

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

① CONTRATO PLURIANUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ESTA FINANCIERA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO ELICEO MORA TELLEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, QUIEN OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FINANCIERA" Y POR LA OTRA "INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- A) **DECLARA "LA FINANCIERA", A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:**
- A) QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SECTORIZADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY ORGÁNICA DE "LA FINANCIERA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2002; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º, 3º FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) QUE EL 10 DE ENERO DE 2014 FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA FINANCIERA Y SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS" Y EN EL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA RURAL PARA QUEDAR COMO "LEY ORGÁNICA DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO"; ASÍMISMO, EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO FRACCIÓN VI SE ESTABLECIÓ QUE CUANDO EN CUALQUIER DECRETO, CÓDIGO, LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIONES JURÍDICAS EMITIDAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA, ASÍ COMO TODOS LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CELEBRADOS POR LA INSTITUCIÓN, HAGAN REFERENCIA A LA FINANCIERA RURAL, SE ENTENDERÁ QUE HACEN REFERENCIA A LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO.
- C) QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE SE CONTRATAN A TRAVÉS DEL PRESENTE

INSTRUMENTO JURÍDICO.

- D) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO APODERADO LEGAL, EN CUMPLIMIENTO A LA INSTRUCCIÓN GIRADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA FINANCIERA A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO DG/086/2015 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015 Y CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 119,454, LIBRO 1,972, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARMANDO MASTACHI AGUARIO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121 DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) BAJO EL NÚMERO DE FOLIO 7-7-01072015-103431, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2015, LAS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 4 DE SU REGLAMENTO, CONFORME AL OFICIO NÚMERO DGAA/DERMS/1381/2015, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO CALLE DE AGRARISMO 227, PRIMERO Y SEXTO PISOS, COL. ESCANDÓN, C.P. 11800, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- G) QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FRU 021226 V91.
- H) QUE EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 147 Y 148 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS DIRECTRICES A QUE DEBERÁ SUJETARSE EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO PARA LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS DE SERVICIOS, CUENTA CON EL OFICIO DG/096/2015, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, SUSCRITO POR SU TITULAR, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA COMPROMETER RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LOS EJERCICIOS 2015 Y 2016.
- I) QUE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES PARA CUMPLIR LOS COMPROMISOS DEL EJERCICIO 2016, ESTARÁN SUJETOS PARA FINES DE SU

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

EJECUCIÓN Y PAGO AL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA DICHOS EJERCICIOS FISCALES; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LAS PARTES".

- J) QUE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 33901 "SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN", AUTORIZADO POR LA GERENCIA DE PRESUPUESTO MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL BAJO EL FOLIO NÚMERO GP-197-2015 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.
- K) QUE COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO EL LIC. JUAN CARLOS BONILLA RIVERA, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMO TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, POR SER QUIÉN SOLICITÓ LA CONTRATACIÓN EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.
- L) QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE EL CARGO DE SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE SISTEMAS, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SERÁ EL RESPONSABLE DE COADYUVAR EN LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD:
- A) ES UN FIDEICOMISO PÚBLICO CONSTITUIDO MEDIANTE CONTRATO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1974, Y POR CONVENIOS MODIFICATORIOS DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1994, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1997, 10 DE NOVIEMBRE DE 2000, 18 DE ENERO DEL 2007, 29 DE MAYO DE 2009, 6 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 12 DE JUNIO DE 2014, POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, COMO FIDEICOMITENTE, Y POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., COMO FIDUCIARIA, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER UN MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE LOS CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, EXISTENTES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO. ASIMISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CIENCIA Y

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

TECNOLOGÍA, ES DE PRECISARSE QUE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE AGOSTO DE 2000, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESOLVIERON CONJUNTAMENTE RECONOCER COMO CENTROS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN A DIVERSAS ENTIDADES PARAESTATALES, ENTRE LAS QUE FIGURAN EL FONDO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA INFOTEC, ACTUALMENTE DENOMINADO INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y SE IDENTIFICA CON PASAPORTE NO. [REDACTED] EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES. (5)

- B) POR ESCRITURA NÚMERO 113,004, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO NO. 49 DEL DISTRITO FEDERAL, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2014, DEL COMITÉ TÉCNICO Y DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO, EN LA QUE, ENTRE OTROS ACUERDOS, SE TOMÓ LA DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN POR LA DE "INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN".
- C) QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] LIBRO [REDACTED] DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 110 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JAVIER CEBALLOS LUJAMBIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL FOLIO MERCANTIL NO. 1275, DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2014, EN LA QUE SE HACE CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE A LA FECHA, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA. (6)
- D) ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS. X
- E) QUE TIENE COMO OBJETO, REALIZAR ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LAS SIGUIENTES: GENERAR SOLUCIONES A TRAVÉS DEL USO ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ENFOCADAS A INTERNET Y SUS APLICACIONES O A OTROS MEDIOS RELACIONADOS CON LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES, CON EL FIN DE MEJORAR LA COMPETITIVIDAD, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA DE LAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, ACADÉMICO, SOCIAL Y PRIVADO, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN, DESARROLLO, CONSULTORÍA, DIFUSIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS ESPECIALIZADOS, INTERCAMBIO Y ALIANZAS TECNOLÓGICAS A (7)

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

- F) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE FID741230A22.
- G) QUE NO RESULTAN APLICABLES A SU REPRESENTADA O A CUALQUIERA DE SUS SOCIOS O MIEMBROS, LAS RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LAS FRACCIONES XI, XII, Y XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- H) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON EL MISMO, EL UBICADO EN AV. SAN FERNANDO NO. 37, COL. TORIELLO GUERRA, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14050, DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
- I) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2015 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2014.
- J) QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, HA PRESENTADO A **"LA FINANCIERA"** EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) EN EL QUE SE EMITE OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- K) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA MATERIAL Y HUMANA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE, NO SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE OTRO CONTRATO CON TERCEROS, O BIEN, DE ASÍ REQUERIRSE NO SE EXCEDERÁ DEL CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
- L) QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE HA ENTREGADO A **"LA FINANCIERA"** PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE OTORGAMIENTO DE ESTE CONTRATO, ES CORRECTA Y VERDADERA.
- M) QUE CONOCE LA UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE **"LA FINANCIERA"**, A

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

LA QUE PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

- N) QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO LOS PRESTARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON RECURSOS PROPIOS, AJENOS A "LA FINANCIERA", POR LO QUE RECONOCE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EXCLUSIVAMENTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE NINGUNA MANERA GENERA DERECHOS DE CARÁCTER LABORAL.

II.- DECLARACIÓN DE "LAS PARTES":

QUE DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, "LAS PARTES" SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN Y QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, MALA FE, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTARLO DE INEXISTENCIA O NULIDAD, SUJETANDO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

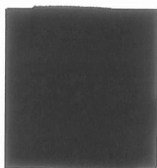
CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EN TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR", Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL **SERVICIO DE "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ESTA FINANCIERA"** EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO (SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE FIRMADOS POR LAS PARTES, SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXOS UNO Y DOS**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR "LOS SERVICIOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE DE AGRARISMO 227, PRIMERO Y SEXTO PISOS, COLONIA ESCANDÓN, C.P. 11800, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O EN LOS SITIOS QUE ASÍ LO REQUIERA "LA FINANCIERA".

ASIMISMO "LA FINANCIERA" Y "EL PROVEEDOR" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

SEGUNDA.- ENTREGABLES.- COMO CONSECUENCIA DE LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE "LA FINANCIERA", EL (LOS) ENTREGABLE(S) DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES, METODOLOGÍAS Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO UNO**.



(9)

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

EL (LOS) ENTREGABLES EN CUESTIÓN SE TENDRÁ(N) POR RECIBIDO(S) CUANDO ESTE(OS) CUMPLA(N) CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO UNO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA". DICHO(S) ENTREGABLE(S) SERÁ(N) RESPONSABILIDAD Y QUEDARÁ(N) BAJO RESGUARDO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE "LA FINANCIERA".

TERCERA.- PRECIO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEL PRESENTE CONTRATO, "LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE **\$2'594,280.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, DICHA CANTIDAD SERÁ CUBIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO DOS**.

"EL PROVEEDOR" EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS". EN CONSECUENCIA LAS PARTES CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A LOS MISMOS, POR LO QUE EL PRECIO UNITARIO PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA Y EN SU CASO, DURANTE LAS AMPLIACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "LA FINANCIERA" ESTARÁ OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA SUMA ADICIONAL POR "LOS SERVICIOS".

LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA:

ETAPA	IMPORTE
1. EVALUACIÓN Y DEFINICIÓN (1 MES)	\$778,284.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
2. FORTALECIMIENTO Y MEJORA CONTINUA (3 MESES)	\$1,297,140.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
3. VERIFICACIÓN Y MEDICIÓN (2 MESES)	\$518,856.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
TOTAL	\$2,594,280.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS GASTOS QUE REALICE "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES A SUS EMPLEADOS, UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTRÓNICOS, INFORMÁTICOS O DE TELECOMUNICACIÓN; PAPELERÍA, MENSAJERÍA, TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS, HOSPEDAJE, TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE OFICINAS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- FORMA DE PAGO.- PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** PREVIAMENTE DEBERÁ PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"** Y DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE **"EL PROVEEDOR"** ENVÍE AL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN **"LA FINANCIERA"**, AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PARA TAL EFECTO LE INDIQUE DICHA ÁREA, EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) EN SUS VERSIONES .XML Y PDF, EL(LOS) QUE DEBERÁ(N) DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS APLICABLES;
- B) QUE JUNTO CON EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET REFERIDO(S), **"EL PROVEEDOR"** ANEXARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**; Y
- C) QUE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S) Y LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA FINANCIERA"**, INCLUYENDO LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON TERMINACIÓN .XML Y PDF.

"LA FINANCIERA" SE OBLIGA A PAGARLE A **"EL PROVEEDOR"** EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR **"LA FINANCIERA"** EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** A TRAVÉS DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO A LA CUENTA BANCARIA QUE SEÑALE EL MISMO, DICHO PAGO SE REALIZARÁ, EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET CORRESPONDIENTE(S).

EN CASO DE CORRECCIONES A EL(LOS) COMPROBANTE(S) FISCAL(ES) DIGITAL(ES) POR INTERNET, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, **"LA FINANCIERA"** A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, PARA QUE UNA VEZ CORREGIDAS LO(S) PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO. EL TIEMPO QUE TRANSCURRA ENTRE LA ENTREGA DEL MENCIONADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO PARA EL PAGO.

SI HUBIERE PAGOS EN EXCESO SE DEBERÁN REINTEGRAR DICHAS CANTIDADES AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE SOLICITEN, Y SE CUBRIRÁN INTERESES



CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

CONFORME AL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA.- VIGENCIA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA FINANCIERA" A PRESTAR "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, QUE SERÁ DEL **27 DE NOVIEMBRE DE 2015 AL 27 DE ABRIL DE 2016**.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FECHA DE FIRMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONCLUIDO EL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ HABER PRÓRROGA AUTOMÁTICA POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO Y TERMINARÁ SIN NECESIDAD DE DARSE AVISO ENTRE "LAS PARTES".

SEXTA.- OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS.- CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO U OCURRAN CAUSAS DE FUERZA MAYOR, "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "LA FINANCIERA" LE SEA OTORGADA UNA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTE CONTRATO, DICHA SOLICITUD DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO, DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL ÁREA REQUERENTE DE "LA FINANCIERA", QUIEN DETERMINARÁ LA PROCEDENCIA DE OTORGAR O NO DICHA PRÓRROGA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" OBTENGA LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE APLAZAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DEBERÁ DE FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL PROVEEDOR", EN ESTE SUPUESTO NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y "LA FINANCIERA" PODRÁ MODIFICAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", PARA LO CUAL DEBERÁ DE NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE PROCEDA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES.- ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A:

1. ASISTIR INDISTINTAMENTE A TODAS LAS REUNIONES A LAS QUE LO CONVOQUE **"LA FINANCIERA"** A EFECTO DE SOLUCIONAR CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** Y OBLIGACIONES A SU CARGO Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS QUE EN LAS MISMAS SE EMITAN.
2. PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, PARA LOS EFECTOS Y EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3. QUE EN CASO DE QUE DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** PROVOQUE UN DAÑO O PERJUICIO TEMPORAL O PERMANENTE A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A REPARAR EL DAÑO O PERJUICIO CAUSADO A **"LA FINANCIERA"**.

OCTAVA.- CALIDAD.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR **"LOS SERVICIOS"** CON TODA SU CAPACIDAD Y DILIGENCIA, DEBIENDO OBSERVAR Y DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES A **"LOS SERVICIOS"**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE **"LOS SERVICIOS"** SOLICITADOS, GARANTIZANDO CON ESTO QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PRESTADO CON LA CALIDAD REQUERIDA PARA TAL EFECTO.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LA CALIDAD DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y EN CASO QUE SE REQUIERA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR NUEVAMENTE **"LOS SERVICIOS"** SIN COSTO ALGUNO PARA **"LA FINANCIERA"** A MÁS TARDAR DENTRO DEL PLAZO QUE PARA TALES EFECTOS SE SEÑALE EN LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE **"LA FINANCIERA"**.

DE IGUAL MANERA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA FINANCIERA"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"**, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.- EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA **"LA FINANCIERA"** CON MOTIVO DE SU ACTUACIÓN PROFESIONAL, TÉCNICA Y/O LABORAL EN FORMA NEGLIGENTE O DOLOSA.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A CUBRIR A **"LA FINANCIERA"** LAS CANTIDADES QUE POR SU ACTUACIÓN NEGLIGENTE O DOLOSA, INCLUYENDO LA DE SUS EMPLEADOS, TENGA QUE PAGAR **"LA FINANCIERA"**, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA FINANCIERA"** EJERZA LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LOS ACTOS ANTES INDICADOS.

DÉCIMA.- EXCEPCIÓN DE OTORGAMIENTO DE FIANZA.- SE EXCEPTÚA A **"EL PROVEEDOR"** DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE UNA ENTIDAD PARAESTATAL.

DÉCIMA PRIMERA.- DEDUCCIONES.- **"LA FINANCIERA"** APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO DE **"LOS SERVICIOS"** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"** EN LA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

LA DEDUCCIÓN QUE SE APLICARÁ SERÁ DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL IMPORTE FACTURADO EN EL MES EN QUE OCURRA EL INCUMPLIMIENTO SOBRE EL MONTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS PARCIAL O DEFICIENTEMENTE.

DICHAS DEDUCCIONES SE REALIZARÁN EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS DEDUCCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, PUEDE SER DEDUCIDO POR **"LA FINANCIERA"** DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS DEDUCCIONES.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, CUANDO LA SUMA DEL IMPORTE TOTAL DE LAS DEDUCCIONES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** CORRESPONDAN AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LA REALIZARÁ EL ÁREA REQUERENTE Y/O ADMINISTRADORA DE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL.- PARA EL CASO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL **2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL MONTO DE "LOS SERVICIOS" NO PRESTADOS POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA FINANCIERA", DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL ANEXO TÉCNICO EL CUAL UNA VEZ RUBRICADO POR "LAS PARTES", SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO UNO, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA FINANCIERA" HAGA EFECTIVAS PENAS CONVENCIONALES QUE EXCEDAN LA CANTIDAD DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL IMPORTE DE LAS SANCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLÁUSULA, SEA DEDUCIDO POR "LA FINANCIERA" DIRECTAMENTE DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET RESPECTIVO, POR LO QUE LOS PAGOS QUEDARÁN CONDICIONADOS, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN.- SI EN LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS" SE PRESENTA CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA FINANCIERA", BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS", EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN "LOS SERVICIOS" QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

ASIMISMO, CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA FINANCIERA", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", "LA FINANCIERA" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LOS PAGOS A REALIZARSE POR "LOS SERVICIOS" PRESTADOS HASTA ESE MOMENTO.

"LA FINANCIERA" PODRÁ REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO LA FECHA EN QUE PODRÁ REINICIAR LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA CLÁUSULA, "LA FINANCIERA" DARÁ AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA SUSPENSIÓN CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, ASIMISMO SE PACTARÁ POR "LAS PARTES" EL

(15)



CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE SUSPENDER EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO:

- A) CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B) POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "LOS SERVICIOS" QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "LA FINANCIERA";
- C) "EL PROVEEDOR" SEA EMPLAZADO A HUELGA O SE LE PRESENTE CUALQUIER CONFLICTO DE CARÁCTER LABORAL QUE AFECTE DIRECTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, O
- D) SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS LA DETERMINACIÓN DE DAR POR TERMINADO DE MANERA ANTICIPADA ESTE CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECERSE EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, EN DONDE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA, EN ESTOS SUPUESTOS, "LA FINANCIERA" PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA FINANCIERA" TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPRORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE "LA FINANCIERA" COMUNIQUE POR ESCRITO LA TERMINACIÓN.

REVISADO
ACUERDOS JUDICIALES

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, **"LA FINANCIERA"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**; LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER ESTABLECIDA EN UN DICTAMEN DEBIDAMENTE FUNDADO, MOTIVADO Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"**; DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"LA FINANCIERA"** Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO POR CONCEPTO DE **"LOS SERVICIOS"** PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

"LA FINANCIERA" BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN **"LOS SERVICIOS"**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA FINANCIERA"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA FINANCIERA" A SU JUICIO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL, JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

17



CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"LA FINANCIERA"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O LA DETERMINACIÓN DE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO LA FIJACIÓN DEL PLAZO PARA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL ÁREA REQUERENTE, DEBIENDO QUEDAR ASENTADO DICHO PLAZO EN EL CONVENIO QUE RESULTE DE LA CONCILIACIÓN O EN EL CONVENIO MODIFICATORIO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, O 79, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA.

ASIMISMO, SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA FINANCIERA"**, SI **"EL PROVEEDOR"**:

SI **"EL PROVEEDOR"** ES QUIEN DECIDE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGARÁ A **"LA FINANCIERA"** TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE LE HAYA ENTREGADO, EN EL IMPORROGABLE TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE **"LA FINANCIERA"** COMUNIQUE POR ESCRITO LA RESCISIÓN.

DÉCIMA SEXTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE **"LOS SERVICIOS"** SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**; **"LA FINANCIERA"** CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEMÁS IMPUESTOS QUE PROCEDAN, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR, MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y/O DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"LA FINANCIERA"**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"LA FINANCIERA"** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LA LEY DE LA



CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

PROPIEDAD INDUSTRIAL, EL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "LA FINANCIERA", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA, SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER CONTROVERSIAS, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVA, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

"EL PROVEEDOR" DEFENDERÁ A "LA FINANCIERA" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO DE LA MISMA, HACIÉNDOSE CARGO DE TODOS LOS GASTOS, QUE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE LE CONDENE A PAGAR MEDIANTE CUALQUIER RESOLUCIÓN (O ARREGLO AL CUAL DE SU CONSENTIMIENTO); SIEMPRE Y CUANDO "LA FINANCIERA" NOTIFIQUE INMEDIATAMENTE POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" DE LA CITADA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS.

SI COMO RESULTADO DE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO, UN TRIBUNAL COMPETENTE PROHIBIERA EL USO DE UN PRODUCTO, "EL PROVEEDOR" HARÁ LOS ESFUERZOS COMERCIALMENTE RAZONABLES PARA QUE "LA FINANCIERA" OBTENGA EL DERECHO DE CONTINUAR SU USO, O BIEN PARA REEMPLAZARLOS POR OTRO(S) EQUIVALENTE(S) QUE SEA(N) FUNCIONAL(ES), O MODIFICARLO(S) PARA QUE CESE LA VIOLACIÓN DE TALES DERECHOS.

ASIMISMO, EN CASO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE UNA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS DE VIOLACIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS U OTRO DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESERVADO RELACIONADA CON UN SERVICIO, "EL PROVEEDOR" PODRÁ, A SU COSTO, Y SIN QUE ELLO IMPLIQUE OBLIGACIÓN ALGUNA: (I) TRATAR DE OBTENER PARA "LA FINANCIERA" EL DERECHO DE CONTINUAR RECIBIENDO "LOS SERVICIOS" PRESUNTAMENTE OBJETO DE LA RECLAMACIÓN; (II) MODIFICAR "LOS SERVICIOS" O REEMPLAZARLOS. EN ESTOS CASOS, "LA FINANCIERA" DEBERÁ FINALIZAR INMEDIATAMENTE EL USO DE "LOS SERVICIOS".

EN CASO DE NO REALIZARSE LAS ALTERNATIVAS ANTES CITADAS, "LA FINANCIERA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ACREDITEN.

"LA FINANCIERA" COADYUVARÁ EN LA DEFENSA DE LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIAS, CUANDO ÉSTA SE LIMITE A LA ENTREGA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INFORMES O ALGUNA OTRA CLASE DE DICTÁMENES O

PRUEBAS PERICIALES QUE TENGAN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA. **"EL PROVEEDOR"** PAGARÁ DIRECTAMENTE TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LAS CONTROVERSIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE HICIEREN. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE PAGAR A **"LA FINANCIERA"** LOS DAÑOS QUE RESULTEN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS INHERENTES A ESTE CONTRATO. DICHA RESPONSABILIDAD SE LIMITA AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE NO EXISTE RELACIÓN DE DEPENDENCIA NI DE SUBORDINACIÓN ENTRE **"LA FINANCIERA"** Y **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL DE ESTE ÚLTIMO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR LA CONDUCTA DEL PERSONAL QUE CONTRATE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO ANTE **"LA FINANCIERA"** ASÍ COMO ANTE TERCEROS.

POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA FINANCIERA"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES; EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA SER EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES, FISCALES, CONTRACTUALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, INCLUSO LAS DE SEGURIDAD SOCIAL E INFONAVIT, QUE PUEDAN RESULTAR DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** LIBERA DE MANERA ABSOLUTA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA FINANCIERA"**, DE LAS OBLIGACIONES QUE PUDIERAN PRESENTARSE POR DICHOS CONCEPTOS Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO Y/O PATRÓN SOLIDARIO.

IGUALMENTE Y PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA FINANCIERA"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON LA PRESENTE CLÁUSULA.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA A NO RESERVARSE ACCIÓN ALGUNA EN CUALQUIER TIEMPO, EN MATERIA LABORAL, EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, YA QUE RECONOCE Y MANIFIESTA QUE NO EXISTE RELACIÓN LABORAL, CON BASE A QUE SUS ACTIVIDADES LAS REALIZAN BAJO UN CONTRATO, QUE SE RIGE AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

Por
AGENTES DE
FISCALÍA

20

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NO EL DE UNA RELACIÓN LABORAL.

PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"** DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA FINANCIERA"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA CONVENIR Y SOLUCIONAR EL ASUNTO CON SU TRABAJADOR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL QUE CONOZCA DEL MISMO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EMPLAZAMIENTO NOTIFICADO A **"LA FINANCIERA"**, A EFECTO DE DAR FIN AL JUICIO INICIADO EN CONTRA DE **"LA FINANCIERA"**, LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ COMUNICAR MEDIANTE EL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO QUE POR ESCRITO RECIBA **"LA FINANCIERA"**, DENTRO DEL PLAZO ANTERIORMENTE INDICADO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA FINANCIERA"** DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONCLUSIÓN DE JUICIO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO O MANDAMIENTO DICTADO POR LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR CONCLUIDO EL JUICIO Y EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL ASUNTO POR ENCONTRARSE TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DECIDA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, DEBERÁ EXHIBIR DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMPLAZAMIENTO DE **"LA FINANCIERA"**, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO EN EL QUE CONSTE EL DESISTIMIENTO EXPRESO DEL TRABAJADOR DEMANDANTE RESPECTO DE **"LA FINANCIERA"**, PARA CON ELLO DEJARLA FUERA DE LA CONTROVERSIDAD JURISDICCIONAL.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** OMITA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS PRECISADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, **"LA FINANCIERA"** CUANDO AÚN EXISTAN PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR, PROCEDERÁ A CONCILIAR Y CONVENIR EL JUICIO CORRESPONDIENTE CON EL TRABAJADOR DEMANDANTE ANTE LA AUTORIDAD LABORAL COMPETENTE. EN CONSECUENCIA, SI **"LA FINANCIERA"** REALIZA ALGÚN PAGO PARA CONCLUIR EL ASUNTO, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** EFECTÚE EL DESCUENTO DE LAS CANTIDADES EROGADAS PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO, REALIZÁNDOSE DICHO DESCUENTO DE LOS RECURSOS QUE AMPARE EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET QUE EXHIBA O ENVÍE **"EL PROVEEDOR"** EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE AL MES SIGUIENTE EN QUE HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE REALIZADAS LAS EROGACIONES POR PARTE DE **"LA FINANCIERA"**.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ TRANSFERIR A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL

CONSENTIMIENTO EXPRESO POR PARTE DE "LA FINANCIERA".

VIGÉSIMA.- PROFESIONALISMO Y CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE TODA LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR "LA FINANCIERA", O A LA QUE TENGA ACCESO, SEA O NO CONFIDENCIAL O RESERVADA ES PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA, POR CONSIGUIENTE LE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO A "EL PROVEEDOR" TRANSMITIR, DIVULGAR O COMERCIALIZAR TOTAL O PARCIALMENTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y ESTA SERÁ MANEJADA POR "EL PROVEEDOR" CON CARÁCTER ERICTAMENTE CONFIDENCIAL O RESERVADA.

LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO "EL PROVEEDOR" CONTIENE O PUEDE CONTENER INFORMACIÓN QUE SE ENCUENTRA SUJETA AL SECRETO BANCARIO Y/O FIDUCIARIO, POR LO TANTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DEL CONTENIDO DE DICHOS DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, DEBERÁ PAGAR A "LA FINANCIERA" DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE; ASIMISMO EN ESTE ACTO LIBERA INCONDICIONALMENTE A "LA FINANCIERA" DE LAS CONSECUENCIAS, OBLIGÁNDOSE A SACARLA EN PAZ Y SALVO DE CUALESQUIERA RECLAMACIÓN QUE A ESE RESPECTO LE HICIERE CUALQUIER TERCERO A "LA FINANCIERA".

"EL PROVEEDOR" ADOPTARÁ PRECAUCIONES RAZONABLES PARA PROTEGER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA DE "LA FINANCIERA". COMO MÍNIMO, TALES PRECAUCIONES SERÁN TAN ERICTAS COMO LAS QUE CADA UNA DE "LAS PARTES" ADOPTA PARA PROTEGER SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. "LA FINANCIERA" COMUNICARÁ LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA A "EL PROVEEDOR" QUE ESTE NECESITE CONOCER PARA REALIZAR "LOS SERVICIOS", TAL COMUNICACIÓN SE HARÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS POR EL PRESENTE CONTRATO. POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME EXPRESAMENTE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS RESPECTIVOS EMPLEADOS A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA YA NO SEA NECESARIA, "EL PROVEEDOR" LA DEVOLVERÁ A LA "LA FINANCIERA" O LA DESTRUIRÁ, SI ESTA ASÍ LO SOLICITARA.

"EL PROVEEDOR" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE A "LA FINANCIERA" EN CASO DE DESCUBRIR UN USO, REVELACIÓN O DIVULGACIÓN NO AUTORIZADOS DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA Y COOPERARÁ CON "LA FINANCIERA" EN FORMA RAZONABLE PARA AYUDARLA A RETOMAR POSESIÓN E IMPEDIR USOS NO AUTORIZADOS ADICIONALES DE SU INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.

"LA FINANCIERA" INFORMARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CUANDO LOS CÓDIGOS, DOCUMENTOS, CONSUMIBLES Y ARCHIVOS DEBAN TENER CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ASIMISMO, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER CONSULTADO POR CUALQUIER PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN DICHS ORDENAMIENTOS. SIN EMBARGO, AQUELLOS DOCUMENTOS, ARCHIVOS E INFORMACIÓN QUE **"LA FINANCIERA"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, NO PODRÁN SER REVELADOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD DE RESULTADOS.- **"EL PROVEEDOR"** RECONOCE QUE **"LOS SERVICIOS"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SON POR ENCARGO DE **"LA FINANCIERA"**, CONSEQUENTEMENTE RECONOCE QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, REPORTES, MEDIOS MAGNÉTICOS, ESTUDIOS, ESTRATEGIAS Y DEMÁS MATERIALES ENTREGABLES QUE SE GENEREN EN LA PRESTACIÓN DE **"LOS SERVICIOS"** O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARÁN A SER PROPIEDAD DE **"LA FINANCIERA"** QUEDANDO OBLIGADO **"EL PROVEEDOR"** A ENTREGARLOS AL TÉRMINO DEL PRESENTE INSTRUMENTO O EN EL MOMENTO QUE **"LA FINANCIERA"** LO REQUIERA, SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO REALIZAR A SU NOMBRE NI A FAVOR DE TERCEROS, CUALQUIER REGISTRO DE OBRA; MARCA, DERECHOS CONEXOS, RESERVA DE DERECHOS, DISEÑO INDUSTRIAL Y, EN GENERAL, CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPECTO DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS O DE SUS ELEMENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE **"LA FINANCIERA"** POR CONDUCTO DEL LIC. JUAN CARLOS BONILLA RIVERA, SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, COMO ENCARGADO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE OCUPE EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ADMINISTRE Y VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SUS ANEXOS.

ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** CONSIENTE EN QUE **"LOS SERVICIOS"** QUE POR ESTE MEDIO SE CONTRATAN, SE TENDRÁN POR ACEPTADOS, PREVIA COMPROBACIÓN, VERIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON LOS MISMOS POR PARTE DEL ÁREA MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN.- "LA FINANCIERA" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO VERIFICAR, SUPERVISAR O INSPECCIONAR "AL PROVEEDOR", A EFECTO DE QUE SE CUMPLA CON LA CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SEA PROPORCIONADA POR "LA FINANCIERA", ASIMISMO, PARA TALES EFECTOS, LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, A TRAVÉS DE "LA FINANCIERA" PODRÁ SOLICITAR QUE SE LLEVEN A CABO LAS REVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES

VIGÉSIMA CUARTA.- MODIFICACIÓN.- CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER CONVENIDA Y MANIFESTADA PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "LAS PARTES".

A EFECTO DE ASEGURAR LA CONGRUENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" PODRÁN CELEBRAR LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS NECESARIOS PARA ACLARAR O PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.- PARA EL CASO DE QUE "LAS PARTES" CAMBIEN LOS DOMICILIOS ESPECIFICADOS EN LAS DECLARACIONES RESPECTIVAS DE ESTE CONTRATO, DEBERÁN NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE CAMBIO.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFLICTO DE INTERÉS.- "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE AL INICIO DE LA VIGENCIA O A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO NO TIENE DENTRO DE SUS CLIENTES UNA PERSONA FÍSICA O MORAL CON INTERESES CONTRARIOS A LOS DE "LA FINANCIERA" QUE CONSTITUYA UN CONFLICTO DE INTERESES, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA FINANCIERA", CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO ESTUVIERE ENTERADO O SE LLEGARE A ENTERAR DE QUE EXISTE ALGÚN CONFLICTO DE INTERÉS QUE PUDIERA AFECTAR A "LA FINANCIERA". EN CASO DE OMITIR EL AVISO EN CUESTIÓN, "LA FINANCIERA" PODRÁ DAR POR TERMINADO DE FORMA ANTICIPADA EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE EL ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", EN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL MISMO Y DEJA SIN EFECTO CUALQUIER OTRA NEGOCIACIÓN O COMUNICACIÓN ENTRE "LAS PARTES", YA SEA VERBAL O ESCRITA REALIZADA CON ANTERIORIDAD A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- TÍTULO DE LAS CLÁUSULAS.- LOS TÍTULOS O ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, SON ÚNICAMENTE PARA FACILITAR LA REFERENCIA DE LAS MISMAS, Y EN NINGÚN MOMENTO DEBERÁN DE ENTENDERSE LIMITATIVAS DEL CONTENIDO DE ÉSTAS.

VIGÉSIMA NOVENA.- SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES.- “EL PROVEEDOR” DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 80 PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESPECTO LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO Y FORMEN PARTE DE LA ESTRUCTURA DE “EL PROVEEDOR”. EN CONSECUENCIA “EL PROVEEDOR” ENTREGARÁ BIMESTRALMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AL ÁREA REQUERENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO NECESARIAS PARA LA COMPROBACIÓN DE LO ANTERIOR.

LO ANTERIOR, NO LE SERÁ APLICABLE AL PERSONAL QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES II. DEL PROVEEDOR, INCISO K).

“LA FINANCIERA” SE RESERVA EL DERECHO DE CONSTATAR, EN CUALQUIER MOMENTO.

TRIGÉSIMA.- GARANTÍA DE PROGRAMAS.- “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTÁN EXENTOS DE TODA Y CUALQUIER RECLAMACIÓN LEGAL DE INFRACCIÓN DE PATENTE, MARCA REGISTRADA O DERECHOS DE AUTOR.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODO PROGRAMA DE TERCEROS USADO PARA LOS MISMOS FINES DESCRITOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO POR LOS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD PARA COMERCIALIZAR LAS LICENCIAS DE USO.

“EL PROVEEDOR” GARANTIZA QUE LOS PROGRAMAS QUE USE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO ESTARÁN LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE “VIRUS”, “TROYANO” O “GUSANO” O CUALQUIER OTRO TIPO DE CÓDIGO MALICIOSO DE SOFTWARE O HARDWARE.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- PREVIA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR” Y UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA FINANCIERA”, ESTA POR CONDUCTO DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- SUPLETORIEDAD.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN APLICABLES.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, “LAS PARTES” SE SOMETEN ÚNICAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN VIRTUD DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA QUINTA. - RELACIÓN DE ANEXOS.- “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETARÁN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y A LO ESTIPULADO EN EL(LOS) ANEXO(S) UNO Y DOS, QUE ES(SON) PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, MISMO(S) QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA(N):

“ANEXO UNO” SOLICITUD DE COTIZACIÓN (ANEXO TÉCNICO) RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

“ANEXO DOS” PROPOSICIÓN (COTIZACIÓN) PRESENTADA POR “EL PROVEEDOR” RESPECTO DE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA"



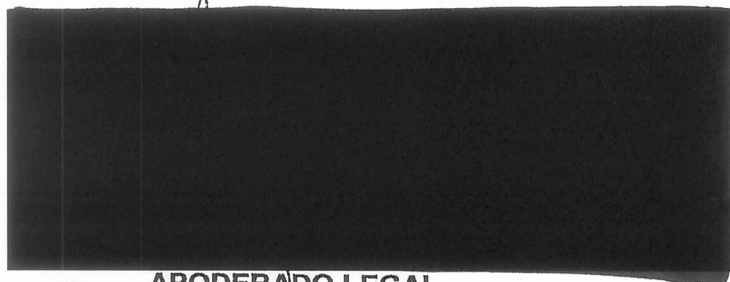
LIC. ANTONIO ELICEO MORA TELLEZ
APODERADO LEGAL Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE FINANZAS

POR EL ÁREA REQUERENTE EN "LA FINANCIERA"

(27)

LIC. JUAN CARLOS BONILLA RIVERA
AREA REQUERENTE Y RESPONSABLE
DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA RURAL (AHORA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO)



(28)

APODERADO LEGAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE AGRICULTURA Y PESQUERÍA
EVALUACIÓN

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO A-DGAPESTI-33901-078-15, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN ESTA FINANCIERA", QUE CELEBRAN EN 25 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ELICEO MORA TELLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, "INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

(29)

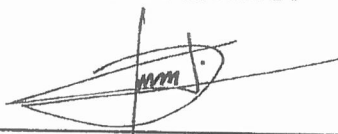
RELACIÓN DE ANEXOS

"ANEXO UNO" SOLICITUD DE COTIZACIÓN (ANEXO TÉCNICO) RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"ANEXO DOS" PROPOSICIÓN (COTIZACIÓN) PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" RESPECTO DE "LOS SERVICIOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR "LA FINANCIERA"



LIC. ANTONIO ELCEO MORA TELLEZ
APODERADO LEGAL Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE FINANZAS

POR EL ÁREA REQUERENTE EN "LA FINANCIERA"

LIC. JUAN CARLOS BONILLA RIVERA
AREA REQUERENTE Y RESPONSABLE
DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FIRMA EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL
ADJUNTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, EL SUBDIRECTOR CORPORATIVO
DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL
ARTÍCULO 77 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA FINANCIERA RURAL
(AHORA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO)

APODERADO LEGAL

SUBDIRECCIÓN
ASUNTOS JURÍDICOS

REVISADO

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO NÚMERO A-DGAPESTI-33901-078-15, DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD DE INFORMACIÓN EN ESTA FINANCIERA", QUE CELEBRAN EN 25 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE, LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, REPRESENTADA POR EL LIC. ANTONIO ELCEO MORA TELLEZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE FINANZAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, "INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

ANEXO UNO

23



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	1de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

34



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	2de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

1. ANTECEDENTES

El objeto de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de ahora en adelante **"LA FINANCIERA"**, es coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, conforme a lo establecido en el artículo segundo de su Ley Orgánica.

Para el logro de dicho objetivo, **"LA FINANCIERA"** requiere del uso de la tecnología de manera intensiva para alcanzar sus metas productivas y enfrentar los retos de operar bajo entornos cada vez más complicados y competidos, en particular, bajo el contexto actual, en el que una parte primordial de las actividades está enfocada en desarrollar las zonas rurales, acercando el crédito a las unidades productivas que lo requieren.

El área responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en **"LA FINANCIERA"**, es la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), adscrita a la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial Tecnologías de la Información, cuya misión y visión de describen a continuación:

Misión DETI

Promover, mantener y administrar los servicios de infraestructura y desarrollo de soluciones tecnológicas que en materia de TIC proporciona a las diferentes áreas de **"LA FINANCIERA"**, diseñando e impulsando mejoras en los mismos, que la mantengan a la vanguardia tecnológica agilizando el acceso e intercambio de información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Visión DETI

Ser el área que respalde los procesos y funciones de **"LA FINANCIERA"**, a través de innovaciones en TIC, a fin de lograr una operación eficiente en la Institución, siendo parte sustantiva en sus resultados.

En ese sentido, a la DETI le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones y facultades, conforme lo establece el Artículo 30 Ter del Estatuto Orgánico de **"LA FINANCIERA"**:

- Supervisar y administrar los servicios que la función de Tecnologías de la Información provee a las diferentes áreas de **"LA FINANCIERA"**.
- Diseñar e impulsar cambios dentro de la organización funcional y sus diversos procesos de cualquier índole de la función de Tecnologías de la Información para mantener la alineación con la estrategia de ésta, los cuales deben soportar con calidad y oportunidad a los objetivos de **"LA FINANCIERA"**.
- Dirigir y supervisar las estrategias para la mejora continua y la optimización de los procesos definidos dentro de la función de Tecnologías de la Información bajo la aplicación de marcos referenciales, estándares y mejores prácticas de la industria, donde dichas tareas deberán cumplir con las regulaciones que el gobierno central dicte relativas a Tecnologías de la Información.

Al respecto, es conveniente considerar el siguiente marco normativo para el desempeño de dichas funciones:

 FND FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	3de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

- El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico, la Estrategia "*Un Gobierno Cercano y Moderno*", cuya finalidad es establecer una Estrategia Digital Nacional (EDN) para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.
- El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual indica que para alcanzar dicha estrategia, es fundamental reconocer que las nuevas TIC son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia del gobierno, por lo que en este sentido, en su Objetivo 5 "*Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento*", establece que este impulso se efectuará mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos.

Ahora bien, la Secretaría de Gobernación y de la Función Pública, emitieron el "*Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, en el cual están contenidas las políticas y disposiciones de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

El Manual Administrativo de Aplicación General en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información (MAAGTICSI), Anexo único de dicho Acuerdo, tiene como objetivo general:

Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de seguridad de la información, las Instituciones deberán regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.

De igual forma, los numerales uno al tres, del Apartado "*Reglas Generales*" del propio MAAGTICSI, establecen:

1. *El titular de la UTIC es el responsable de asegurar que se cumplan las presentes reglas generales.*
2. *El responsable de cada proceso de este manual, debe asegurarse que se cumplan las actividades, factores críticos y reglas que lo constituyan.*
3. *El titular de la UTIC es el responsable de asegurar que la totalidad del personal adscrito a esa unidad administrativa conozca la EDN y el programa y que oriente a estos ordenamientos, sus actividades, y el ejercicio de sus atribuciones y facultades, de acuerdo a su competencia y a la normatividad aplicable.*

A ese respecto, la DETI, dentro de sus objetivos de planear, dirigir, evaluar y controlar las actividades en materia de TIC, a fin de lograr un desarrollo tecnológico racional, ordenado, confiable y acorde con las necesidades de "**LA FINANCIERA**", continúa trabajando en la mejora continua de los 9 procesos del MAAGTICSI implementados.

La DETI se sometió a un diagnóstico de valoración con un proveedor externo, con la finalidad de medir el grado de implementación, y se tomó como marco de referencia la escala que utiliza el CMM (Capability Maturity Model for Software), creado por el Software Engineering Institute, en el cual se valoraron los procesos en los ámbitos de Gobernanza, Organización y Entrega, acorde con el MAAGTICSI, observándose, en lo general, lo siguiente:

- El Grupo de Trabajo para la Dirección de TIC (GTDTIC) se encuentra formalizado y ha sesionado de forma regular desde el año 2010.

36

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	4de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

- La DETI ha conformado un Plan Maestro de TIC que establece la situación deseada de las TIC y las estrategias para alcanzarla.
- El proceso APCT del MAAGTICSI se encuentra apegado a la normativa que le compete.
- En materia de Administración de Servicios, existen avances como la conformación de un catálogo de servicios, la adopción de ciertas mejores prácticas de ITIL, la implementación de una mesa de servicios y mecanismos de control y registro de eventos, incidentes y problemas.
- Respecto a la Administración de la Seguridad de la Información, existe una iniciativa para la implementación de una Oficina de Seguridad de la Información.
- En lo referente a la Administración de configuraciones, se han identificado los elementos de configuración y se cuenta con una herramienta para su gestión.
- En materia de Administración de Proyectos, se mantiene control y seguimiento de las iniciativas estratégicas autorizadas en las sesiones del GTDTIC.
- Respecto a la Administración de Proveedores, con apoyo de los administradores de proyectos, se lleva a cabo una adecuada administración de los diversos proveedores de la DETI, manteniendo incluso controles adicionales a los establecidos por el MAAGTICSI.
- En lo referente a la Administración de la Operación, se observó que el proceso funciona en cumplimiento con el MAAGTICSI en términos generales.
- Se dispone de un repositorio central de información del MAAGTICSI en SharePoint.
- Se propician reuniones con los responsables de los procesos para analizar las problemáticas y posibles soluciones encaminadas a generar acciones de mejora.
- Se propicia y transmite el conocimiento de temas del MAAGTICSI a la alta dirección, en lo relacionado al establecimiento del modelo de gobierno de TIC en la Entidad.
- Se percibe que la DETI ha realizado esfuerzos significativos encaminados a la mejora de la gestión de las TIC; mismos que mayormente se han encaminado al cumplimiento normativo, ya que desde una perspectiva documental se encuentra alineado a lo establecido en el Acuerdo de EDN.
- La organización ha adoptado prácticas y controles para la gestión de las TIC, sin que necesariamente en todos los casos los procesos hayan sido formalizados y se encuentren documentados.
- Resulta indispensable que la totalidad de los procesos y prácticas de gestión derivados del MAAGTICSI, se lleven a la práctica en la operación cotidiana de la DETI.
- Es destacable que se observó un mayor nivel de madurez en los procesos de "Planeación Estratégica de TIC" y "Administración del Presupuesto y las Contrataciones", mismos que cumplen con la normatividad y en términos generales se ejecutan de forma repetible.
- En resumen, se observó que los 9 procesos se encuentran entre los niveles 1 "Inicial" y 2 "Repetible", es decir, acorde al Nivel 2 del modelo de madurez de capacidades del CMM, escala de valor utilizada para dicho diagnóstico, y cuya meta es describir los elementos principales para llevar a cabo los procesos de una forma efectiva.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

El objeto de la contratación es contar con los servicios de un proveedor que permitan mejorar y fortalecer los nueve procesos establecidos en el MAAGTICSI, a fin de lograr que las operaciones de TIC se robustezcan, y con ello, la entidad cuente con una plataforma tecnológica optimizada que contribuya al logro de metas y objetivos institucionales, sectoriales, y cumpla cabalmente con las disposiciones del propio MAAGTICSI y de la EDN.

(37)

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	5de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar que los 9 procesos se encuentren totalmente documentados, en cumplimiento con las políticas, disposiciones y procesos que corresponden al MAAGTICSI, y que se ejecuten de forma estandarizada.
- Generar y/o alinear los productos necesarios para la mejora de los procesos del MAAGTICSI.
- Transferir el conocimiento necesario para asegurar que los colaboradores de la DETI administren y operen los procesos del marco rector de manera eficiente.
- Fortalecer de manera continua la cultura de seguridad de la información dentro de la Institución.
- Apuntalar acciones que promuevan la mejora de procesos y actividades sustantivas de la DETI.
- Realizar un acompañamiento cercano, a fin de atender oportunamente los requerimientos de las entidades regulatorias durante las revisiones a efectuarse.

3. NECESIDADES Y BENEFICIOS

3.1. NECESIDADES

El MAAGTICSI representa para la "LA FINANCIERA", los siguientes retos:

- Realizar evaluaciones periódicas que permitan conocer el resultado de la gestión integral de las TIC.
- Desarrollar iniciativas de mejora continua, ya que actualmente, la estrategia se ha centrado en el cumplimiento normativo y el mantenimiento de la operación de los servicios de TIC.
- Formalizar algunas características operativas de los procesos, en el caso del proceso ADS, que permitan continuar con la mejora de servicios de TIC.
- Documentar procedimientos operativos de TIC, para la posterior generación del manual correspondiente.
- Establecer mecanismos para identificar formalmente las necesidades de las áreas sustantivas, en materia de servicios de TIC, y mejorar, de esta forma, los mecanismos de planeación de la gestión operativa y presupuestal.
- Impulsar que la atención de servicios de TIC se provea con base en requerimientos documentados de las áreas, y de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, respecto al proceso de ASI.
- Mantener la información actualizada e ir incrementando paulatinamente el alcance del repositorio, referente al proceso de ACNF.
- Impulsar la mejora de la administración del portafolio de proyectos y la administración de proyectos de TIC, respecto al proceso ADP.
- Reforzar la documentación del procedimiento APRO.
- Homologar el proceso de Administración de la Operación, ya que algunas actividades se realizan de forma no estandarizada y existe una alta dependencia de personal clave.
- Mantener la operación habitual, sumada al esfuerzo que representa el cumplimiento con lo dispuesto en el MAAGTICSI.
- Incrementar el involucramiento de las áreas sustantivas y atender sus expectativas.
- Mejorar el mecanismo de evaluación de la percepción de los usuarios, respecto a la calidad de los servicios de TIC.
- Fortalecer la cultura de Administración por Procesos (BPM por sus siglas en inglés).
- Determinar e implementar la mejor opción de una herramienta BMP\$ que coadyuve en la operación mejorada de los procesos.

(34)

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	6de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

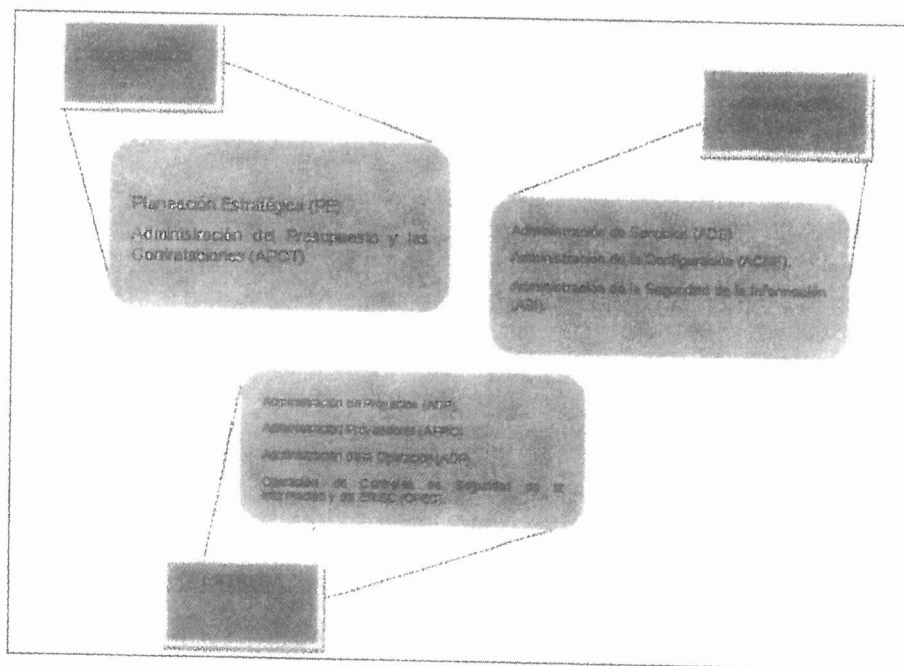
3.2. BENEFICIOS

La mejora de procesos del MAAGTICSI representa para la "LA FINANCIERA", los siguientes beneficios:

- Fortalecer la operación conforme a un sistema de gestión basado en un enfoque de procesos para lograr su estandarización.
- Incrementar la eficiencia operativa al contar con procesos definidos e interconectados de trabajo.
- Mejorar el involucramiento del cuerpo directivo en la toma de decisiones de TIC consensuadas, manteniendo como buena práctica de planeación la conformación y difusión del mapa estratégico de TIC, que permita visualizar los objetivos estratégicos que persigue la Dirección.
- Unificar los procesos de TIC y facilitar el trabajar de forma integrada.
- Incrementar la calidad de los servicios de TIC, mejorando el sistema de evaluación que permita medir los resultados de los servicios, los proyectos, los procesos y la estrategia de TIC, para poder medir y cumplir los niveles de calidad deseados, bajo una óptica de mejora continua.
- Sistematizar el flujo de los procesos de TIC, mediante la herramienta definida para mejorar la comunicación, trazabilidad de actividades, tramos de control y disponibilidad de evidencia documental en la operación de dichos procesos.

4. ALCANCE

Los nueve procesos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	7de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

Para el logro de los objetivos del proyecto, éste constará de las siguientes etapas:

Etapas 1.-Evaluación y definición

Esta etapa contempla la revisión y diagnóstico del estado actual de operación de los procesos del MAAGTICSI, con la finalidad de identificar y documentar las desviaciones al uso de las mejores prácticas que establece la norma. Asimismo, actualizar las métricas que permitan conocer los resultados y el desempeño de cada proceso, así como determinar la oportuna implementación de acciones para corregir las desviaciones a las metas e indicadores.

Objetivos específicos

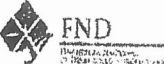
1. Obtener un diagnóstico del estado actual de los procesos de la DETI.
2. Revisar la asignación de roles, actividades y responsabilidades para la ejecución de los procesos.
3. Evaluar la conveniencia de realizar una reorganización a la estructura actual de procesos y formatos de trabajo de los 9 procesos del MAAGTICSI, incluyendo:
 - Objetivos
 - Actividades
 - Roles y responsabilidades
 - Diagrama de actividades (Con apego a la notación BPMN 2.0)
 - Factores críticos
 - Productos
 - Reglas
4. Recomendar los estándares de ambiente de trabajo, considerando las instalaciones, espacio de trabajo, herramientas asociadas, software e infraestructura.
5. Actualizar los objetivos de calidad de los procesos, los activos de procesos, así como las actividades de verificación, validación, monitoreo, inspección, pruebas específicas y los criterios técnicos de aceptación de los productos de cada proceso.
6. Identificar los procesos que tienen oportunidades de mejora.
7. Presentar las acciones que habrán de efectuarse para la adecuada administración de los cambios que deriven de la mejora.
8. Transferencia de conocimiento al personal de la DETI, a través de talleres de trabajo, respecto de la mejora a los 9 procesos del MAAGTICSI, proponiendo las acciones que habrán de efectuarse para lograr una adecuada comunicación con los involucrados en dicha mejora.

Entregables

1. **Informe del diagnóstico y recomendaciones de procesos de TIC**, conteniendo como mínimo:
 - Carátula
 - Control de Emisión y Ediciones
 - Contenido

(40)



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	8de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Metodología de levantamiento de información
- Resultado del diagnóstico
- Áreas de oportunidad
- Recomendaciones de mejora y/o actualización
- Descripción de la estructura documental propuesta
- Conclusiones

2. **Programa de mejora de procesos del MAAGTICSI**, con áreas de oportunidad y prioridades para la mejora de dichos procesos, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Control de Emisión y Ediciones
- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Inventario de áreas de oportunidad
- Cronograma de actividades
- Detalle de actividades a realizar y responsables
- Conclusiones

3. **Material de difusión de la EDN y del PGCM** para todos los involucrados en la operación de los 9 procesos de TIC.

4. **Talleres de trabajo con material de apoyo para la transferencia del conocimiento**, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Términos y definiciones
- Contenido del taller
- Acciones por realizar

5. Listas de asistencia de reuniones y talleres.

6. Minutas de reuniones.

7. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 1 (En formato Word).

8. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 1 (En formato PowerPoint).

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	9de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

9. Acta de entrega de la Etapa 1.

Los entregables deberán presentarse en formato impreso y formato electrónico (Word, Excel, PowerPoint PDF o en el archivo origen que corresponda).

Etapa 2.-Fortalecimiento y mejora continua

Esta etapa contempla el fortalecimiento de la operación de los procesos de TIC, conforme a un sistema de gestión basado en un enfoque de procesos, tomando en cuenta los hallazgos y áreas de oportunidad identificados en la Etapa 1, y ejecutando las recomendaciones y/o actualizaciones correspondientes, a fin de lograr la estandarización de procesos y alcanzar, como mínimo, el nivel 3 de la escala utilizada como marco de referencia.

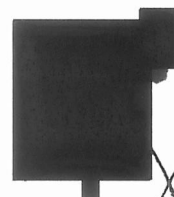
Objetivos específicos

1. Comunicar el proyecto de implementación de mejora de procesos a los involucrados.
2. Coordinar, supervisar y controlar la ejecución del proyecto de implementación de mejora de procesos.
3. Documentar, formalizar y difundir las mejoras aplicadas.
4. Configurar, probar e instrumentar la herramienta de BPMS, a fin de sistematizar el flujo de comunicación, la trazabilidad de actividades, los tramos de control y la disponibilidad para consulta y mantenimiento de la evidencia documental en la operación de los 9 procesos de TIC, prevaleciendo en todo momento los criterios de eficiencia, control y calidad. Para ello, se deberán considerar las herramientas disponibles en la entidad:
 - Microsoft Project.
 - Microsoft SharePoint.
 - Suites de BPM.
5. Integrar el documento de lecciones aprendidas.

Entregables

1. **Informe de implementación de mejoras de procesos de TIC**, conteniendo como mínimo:
 - Carátula
 - Control de Emisión y Ediciones
 - Contenido
 - Introducción
 - Objetivo
 - Alcance
 - Fundamento legal
 - Términos y definiciones
 - Descripción de la implementación de mejoras
 - Resultados obtenidos
 - Conclusiones
2. Productos de implementación y ejecución de los 9 procesos del MAAGTICSI.

(42)



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	10de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

3. Informe de cumplimiento con políticas y disposiciones de la EDN, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Control de Emisión y Ediciones
- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Matriz de cumplimiento de políticas y disposiciones de la EDN
- Matriz de cumplimiento de los 9 procesos del MAAGTICSI
- Consideraciones para la mejora continua
- Conclusiones

4. Informe de instrumentación de la herramienta de BPMS, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Control de Emisión y Ediciones
- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Resultado de pruebas de orden técnico
- Resultado de pruebas de consulta de documentación de procesos
- Procedimientos para el diseño y mantenimiento de la documentación
- Conclusiones

5. Material de capacitación para explicar el uso de la herramienta, la metodología del sistema de gestión y control de documentos que permita aclarar cualquier duda o aspecto técnico necesario.

6. **Documento de bases para una cultura de Seguridad de la Información.**

7. Listas de asistencia de reuniones.

8. Minutas de reuniones.

9. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 2 (En formato Word).

10. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 2 (En formato PowerPoint).

11. Acta de entrega de la Etapa 2.

Los entregables deberán presentarse en formato impreso y formato electrónico (Word, Excel, PowerPoint, PDF o en el archivo origen que corresponda).

 FND FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	11de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

Etapa 3.-Verificación y medición

En esta etapa del proyecto se busca aplicar métricas de desempeño para medir el rendimiento real y el esperado en la operación de los 9 procesos de TIC. Lo anterior, relacionado con la mejora de la gestión de las TIC en la operación cotidiana de la DETI, asegurando el cumplimiento del MAAGTICSI.

Objetivos específicos

1. Verificación del cumplimiento con el MAAGTICSI (Auditoría interna), garantizando como mínimo, el nivel 3 de la escala utilizada como marco de referencia.
2. Medición de indicadores de procesos.
3. Actualizar los registros para proveer evidencia sobre el cumplimiento de los procesos y de sus productos en la herramienta tecnológica implementada.

Entregables

1. **Informe de verificación de cumplimiento y nivel de madurez**, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Control de Emisión y Ediciones
- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Informe de verificación de cumplimiento total con el MAAGTICSI
- Anexos y soporte documental que evidencie el cumplimiento
- Conclusiones

2. **Informe de medición de indicadores**, conteniendo como mínimo:

- Carátula
- Control de Emisión y Ediciones
- Contenido
- Introducción
- Objetivo
- Alcance
- Fundamento legal
- Términos y definiciones
- Tablero de control de indicadores
- Consideraciones generales
- Conclusiones

3. Informe de operación de la herramienta de BPMS.

4. Listas de asistencia de reuniones.

44



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	12 de 19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

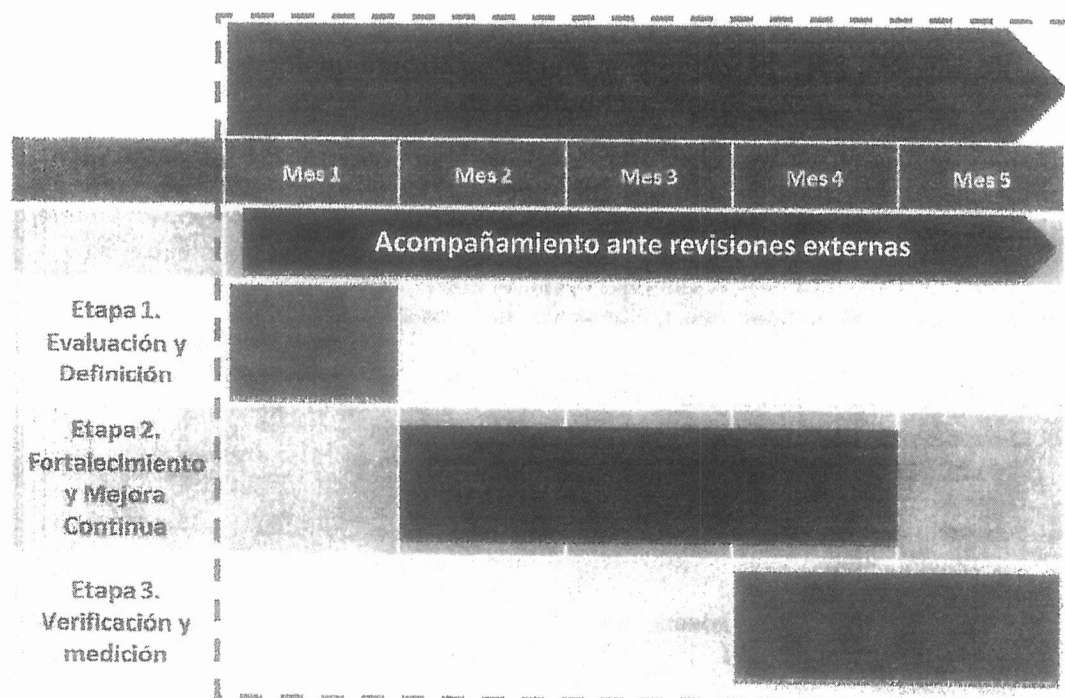
5. Minutas de reuniones.
6. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 3 (En formato Word).
7. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 3 (En formato PowerPoint).
8. Acta de entrega de la Etapa 3.
9. Acta de entrega del proyecto.

Los entregables deberán presentarse en formato impreso y formato electrónico (Word, Excel, PowerPoint, PDF o en el archivo origen que corresponda).

Acompañamiento, asesoría y remediación ante revisiones externas.

De manera transversal, durante toda la vigencia del servicio, el proveedor deberá brindar acompañamiento y asesoría a la "LA FINANCIERA", en la entrega de información y/o soporte documental para dar atención a revisiones de cumplimiento del MAAGTICSI, sea por parte de órganos fiscalizadores o de cualquier otro tipo.

A continuación se presenta el calendario estimado del proyecto:



	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	13de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

Consideraciones Generales

- El contenido de los entregables de cada una de las etapas no es limitativo, por lo que el prestador de servicios podrá adicionar cualquier otro elemento que considere necesario para una mejor integración de dicho entregable.
- Durante el desarrollo de las actividades de la primera etapa, y con base en los resultados obtenidos, la Institución evaluará la pertinencia de continuar con las etapas subsecuentes, reservándose el derecho de seleccionar las alternativas de solución propuestas por el prestador de servicios, que considere pertinentes. Esto no aplicará para las etapas que se desarrollan de manera paralela.
- Para la administración y seguimiento de cada una de las fases del proyecto, adicional a los servicios anteriormente descritos, el prestador de servicios deberá incorporar un Administrador del Proyecto de tiempo completo, cuya metodología de trabajo cumpla con los lineamientos del PMI (Project Management Institute) establecidos en la Guía del PMBOK.
- Es importante considerar que el prestador de servicios mediante escrito libre manifieste que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, desarrollos, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de **"LA FINANCIERA"**, quedando obligado el prestador de servicios a entregarlos al término del contrato o cuando **"LA FINANCIERA"** los requiera. Si hubiera una causa externa que imposibilitara jurídicamente el traslado de derechos a **"LA FINANCIERA"**, ésta deberá tener expeditos los derechos de comercialización en al menos dos ocasiones.
- Así mismo, el prestador de servicios se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los procesos, negocios, productos o de sus elementos que se deriven del presente contrato.
- El prestador de servicios se obliga a guardar y hacer guardar por el personal a su mando la debida reserva y confidencialidad, en caso de que, durante el procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, tenga acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley de Instituciones de Crédito.
- Durante el proyecto, el prestador de servicios se obligaa asignar un equipo de trabajo, para desarrollar las actividadesdentro de las oficinas de **"LA FINANCIERA"**, y deberá describir el perfil, la cantidad de personal, y las funciones de cada una de estas, utilizando el siguiente formato o similar:

Etapas	Perfil	Cantidad	Funciones
1	X	X	X
2	X	X	X
3	X	X	X

- El prestador de servicios se obliga a desarrollar el cronograma detallado de actividades para la ejecución del proyecto con base en las etapas descritas, mismo que deberá ser revisado y aprobado por **"LA FINANCIERA"** en cada etapa del proyecto.
- En caso de que durante la vigencia del proyecto, la Secretaría de la Función Pública emita cualquier reforma al *"Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, el prestador de servicios deberá realizar, sin costo adicional para la **"LA FINANCIERA"**, los ajustes

 FND Financiera Nacional de Desarrollo	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	14de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

necesarios para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones que se vinculen con el alcance de los nueve procesos del MAAGTICSI.

5. COTIZACIÓN ECONÓMICA

Los costos deberán incluir todos los gastos en que incurra el prestador de servicios, (Sueldos y comisiones a sus auxiliares o asesores, la utilización de mecanismos o servicios electrónicos, informáticos o de telecomunicación, papelería, mensajería, etc.), por lo que **"LA FINANCIERA"** no reconocerá incrementos, y en consecuencia, el precio prevalecerá fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia **"LA FINANCIERA"** estará obligada a cubrir alguna suma adicional.

El prestador del servicio deberá cotizar el costo por etapa y el costo total de los mismos (Sin IVA), utilizando el siguiente formato:

Ítem	Etapas del Proyecto	Precio
1	X	\$ XXX
2	X	\$ XXX
3	X	\$ XXX
Costo Total		\$ XXX

6. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato de servicios cerrado, con costos fijos, adjudicado conforme al procedimiento que asegure las mejores condiciones para **"LA FINANCIERA"**, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

7. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

El servicio tendrá una vigencia de 5 meses a partir de la notificación de adjudicación.

8. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios que se proporcionen se realizarán en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicados en la calle de Agrarismo No. 227, Primer piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11800.

9. EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ

Ejercicios 2015 y 2016.

10. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Lic. Juan Carlos Bonilla Rivera.- Subdirector Corporativo de Diseño y Construcción.

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	15 de 19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

11. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Se verificará que la oferta técnica que cotice el prestador de servicios, cumpla con el alcance definido en estos Términos de Referencia; de igual forma, que la cotización económica se presente utilizando el formato que se describe en el numeral 5 del presente documento.

Adicionalmente, para considerar las cotizaciones que presenten los prestadores de servicios, será necesario que acompañen la siguiente información:

- Evidencia de por lo menos 2 casos de éxito en la implementación del MAAGTICSI.
- Certificaciones comprobables del personal que se asigne al proyecto, en cuando menos los siguientes marcos de referencia y/o mejores prácticas: ITIL, COBIT e ISO 27000.

12. CUMPLIMIENTO DE NORMAS

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el DOF el 08 de mayo de 2014.
- En específico, los 9 procesos contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Seguridad de la Información.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013.
- Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, difundidos en el DOF el 30 de enero de 2013.

13. MÉTODO DE PRUEBA

No aplica.

14. LAS GARANTÍAS

El prestador de servicio adjudicado, deberá presentar a "LA FINANCIERA", garantía de cumplimiento en un plazo máximo de 10 días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, otorgando una póliza de fianza expedida por una institución de fianzas autorizada para ello por la cantidad equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total, sin considerar el impuesto al valor agregado. En el supuesto de que el monto, plazo o vigencia del servicio descrito se modifique, el prestador de servicios se obligará a mantener la fianza en un porcentaje igual al 10% (Diez por ciento).

48

 FND FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	16de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

15. NIVELES DE SERVICIO

Una vez identificada y definida la necesidad de “LA FINANCIERA”, a continuación se resumen los niveles de calidad del servicio solicitado, en aspectos tales como: las etapas que lo conforman, los entregables y características vinculados a cada etapa y los tiempos de entrega correspondientes:

Etapa	Entregables	Tiempo	Características
Etapa 1 Evaluación y Definición	- Informe del diagnóstico y recomendaciones de procesos de TIC, conteniendo como mínimo: - Carátula - Control de Emisión y Ediciones - Contenido - Introducción - Objetivo - Alcance - Fundamento legal - Términos y definiciones - Metodología de levantamiento de información - Resultado del diagnóstico - Áreas de oportunidad - Recomendaciones de mejora y/o actualización - Descripción de la estructura documental propuesta - Conclusiones - Programa de mejora de procesos del MAAOTICSI, con áreas de oportunidad y prioridades para la mejora de dichos procesos, conteniendo como mínimo: - Carátula - Control de Emisión y Ediciones - Contenido - Introducción - Objetivo - Alcance - Fundamento legal - Términos y definiciones - Inventario de áreas de oportunidad - Cronograma de actividades - Detalle de actividades a realizar y responsables - Conclusiones - Material de difusión de la EDN y del PGCM para todos los involucrados en la operación de los 9 procesos de TIC. - Talleres de trabajo con material de apoyo para la transferencia del conocimiento, conteniendo como mínimo: - Carátula - Introducción - Objetivo - Alcance - Términos y definiciones - Contenido del taller - Acciones por realizar - Listas de asistencia de reuniones y talleres. - Minutas de reuniones. - Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 1 (En formato Word). - Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 1 (En formato PowerPoint). - Acta de entrega de la Etapa 1.	1 mes	A más tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	17 de 19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

Etapas
Etapas 2
Fortalecimiento y mejora continua

4. Informe de implementación de mejoras de procesos de TIC, conteniendo como mínimo:
 - o Carátula
 - o Control de Emisión y Ediciones
 - o Contenido
 - o Introducción
 - o Objetivo
 - o Alcance
 - o Fundamento legal
 - o Términos y definiciones
 - o Descripción de la implementación de mejoras
 - o Resultados obtenidos
 - o Conclusiones
2. Productos de implementación y ejecución de los 9 procesos del MAAGTICS.
3. Informe de cumplimiento con políticas y disposiciones de la EDN, conteniendo como mínimo:
 - o Carátula
 - o Control de Emisión y Ediciones
 - o Contenido
 - o Introducción
 - o Objetivo
 - o Alcance
 - o Fundamento legal
 - o Términos y definiciones
 - o Matriz de cumplimiento de políticas y disposiciones de la EDN
 - o Matriz de cumplimiento de los 9 procesos del MAAGTICS
 - o Consideraciones para la mejora continua
 - o Conclusiones
4. Informe de instrumentación de la herramienta de BPMS, conteniendo como mínimo:
 - o Carátula
 - o Control de Emisión y Ediciones
 - o Contenido
 - o Introducción
 - o Objetivo
 - o Alcance
 - o Fundamento legal
 - o Términos y definiciones
 - o Resultado de pruebas de orden técnico
 - o Resultado de pruebas de consulta de documentación de procesos
 - o Procedimientos para el diseño y mantenimiento de la documentación
 - o Conclusiones
5. Material de capacitación para explicar el uso de la herramienta, la metodología del sistema de gestión y control de documentos que permita aclarar cualquier duda o aspecto técnico necesario.
6. Documento de bases de una cultura de Seguridad de la Información.
7. Listas de asistencia de reuniones.
8. Minutas de reuniones.
9. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 2 (En formato Word).
10. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 2 (En formato PowerPoint).
11. Acta de entrega de la Etapa 2.

3
meses

A más tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.

Etapas
Etapas 3
Verificación y medición

1. Informe de verificación de cumplimiento y nivel de madurez, conteniendo como mínimo:
 - o Carátula
 - o Control de Emisión y Ediciones
 - o Contenido
 - o Introducción

2
Meses

A más tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	18de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

- o Objetivo - o Alcance - o Fundamento legal - o Términos y definiciones - o Informe de verificación de cumplimiento total con el MAAGTICSI - o Anexos y soporte documental que evidencie el cumplimiento - o Conclusiones		etapa.
2. Informe de medición de indicadores, conteniendo como mínimo: - o Carátula - o Control de Emisión y Ediciones - o Contenido - o Introducción - o Objetivo - o Alcance - o Fundamento legal - o Términos y definiciones - o Tablero de control de indicadores - o Consideraciones generales - o Conclusiones		
3. Informe de operación de la herramienta de BPMIS 4. Listas de asistencia de reuniones. 5. Minutas de reuniones. 6. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 3 (En formato Word). 7. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 3 (En formato PowerPoint). 8. Acta de entrega de la Etapa 3. 9. Acta de entrega del proyecto.		
	Duración total	3 meses

* El último mes de la Etapa 2 y el primer mes de la Etapa 3 se ejecutan en paralelo.

** Los entregables deberán presentarse en formato Impreso y electrónico (Word, Excel, PowerPoint, PDF o en el archivo origen que corresponda).

Con independencia de los entregables descritos con anterioridad, "LA FINANCIERA" podrá solicitar al prestador de servicios, en cualquier momento, un informe de avances sobre la ejecución de las distintas etapas del proyecto, el cual deberá ser entregado dentro de los tres días hábiles posteriores a su requerimiento, con el contenido y en el formato que ésta determine.

Al finalizar el servicio, la ejecución de las actividades y los entregables asociados a cada etapa, deberán garantizar lo siguiente:

- Que el objetivo general y los objetivos específicos del servicio se han cumplido.
- Que los objetivos específicos de cada etapa se han cumplido.
- Que los requerimientos y propuestas de mejora se han cumplido.
- Que se obtuvo y conserva evidencia de la mejora, de conformidad con los criterios técnicos de aceptación.
- Que los mecanismos para el seguimiento a la ejecución de los procesos, permitan mostrar claramente los resultados de su gestión.
- La realización de acciones para corregir la desviación identificada y eliminar, de ser posible, la causa raíz.
- Que se llevó a cabo una valoración de la situación final de los procesos, que permita conocer en qué medida las TIC son gestionadas de forma eficiente y se alinean a la normatividad vigente, comprobando el grado de madurez pactado y el diseño de una ruta de mejora continua, la cual contemple el sistema integral de evaluación de las TIC.

	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	HOJA	19de19
	Términos de Referencia Servicio de implementación de mejora de procesos de TIC y de seguridad de la información en la FND	Fecha	Oct-2015

16. PENALIZACIÓN

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para los entregables correspondientes a las etapas antes descritas, el prestador de servicios queda obligado a pagar, por concepto de pena convencional, el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente.

17. DEDUCTIVAS

En caso de incumplimiento en los niveles de servicios descritos en el apartado 15 del presente documento, el prestador de servicios, queda obligado a pagar, por concepto de deductiva, el 20% sobre el monto del entregable incumplido en las fechas pactadas.

18. FORMA DE PAGO

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los entregables por cada etapa y cumpliendo a entera satisfacción de "LA FINANCIERA".

19. MONEDA EN QUE COTIZA

Pesos mexicanos

20. LUGAR Y FECHA DE LA COTIZACIÓN

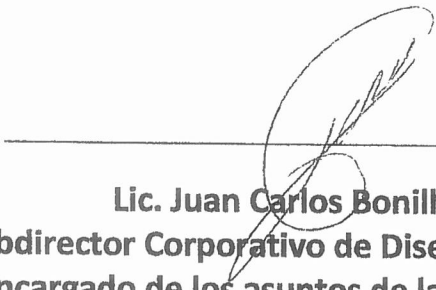
El prestador de servicios deberá señalar de manera expresa; el lugar y la fecha de emisión de su cotización, así como la vigencia de la misma, siendo como mínimo de 30 días naturales.

(52)



 FND FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información	FECHA	Oct-2015
	Términos de Referencia Servicio de Implementación de Mejora de Procesos de TIC Y de Seguridad de la Información en la FND		

Atentamente,


Lic. Juan Carlos Bonilla Rivera
Subdirector Corporativo de Diseño y Construcción
y encargado de los asuntos de la Dirección General
Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial
y Tecnologías de la Información

93








CONTRATO A-DGAPEASTI-33901-078-15

ANEXO DOS

4

54



Handwritten signatures and marks.



INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACIÓN EN
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
OFICIO No. INFOTEC/DAAP/1097/2015
"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F. a 23 de Noviembre de 2015.

JUAN CARLOS BONILLA RIVERA
SUB DIRECTOR CORPORATIVO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN Y ENCARGADO DE
LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PLANEACIÓN
ESTRATÉGICA, ANÁLISIS SECTORIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.
FND

PRESENTE

Me refiero a su oficio No DGAPEASTI/DETI/SCDC/133/2015 con relación al "Servicio de Implementación de Mejora de Procesos de TIC y de Seguridad de la Información", a este respecto me permito ratificar nuestra propuesta de servicios con una vigencia de 30 días naturales.

Anexo a este oficio, copia impresa de la mencionada propuesta de servicios actualizada

Agradeciendo de antemano su atención quedo atento a sus comentarios a fin de ratificar en el instrumento jurídico que corresponda, las condiciones específicas del proyecto.

Sin otro particular,

ATENTAMENTE

55

56

Gerente de Coordinación de Estrategia
Institucional

57

58

Av. San Fernando No. 37
X. 3.ª. Etapa, Col. San Felipe del Progreso, D.F. Hidalgo
C.P. 04500 México, D.F. Tel. 56202800


CONACYT
www.infotec.mx

Ciudad Tecnológica Sur No. 112,
Col. Prados de San Mateo, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Puebla
C.P. 76000 Tlaxiaco, Puebla, México

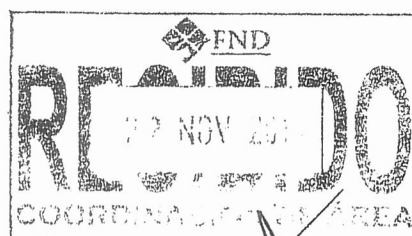
84

1.8



Servicio de implementación de mejora de
procesos de TIC y de seguridad de la
información en la FND

INFOTEC
22 de noviembre del 2015



59

	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	2 DE 33
		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	Propuesta de servicio
		VERSIÓN 1.0	

CLIENTE: Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)

PROYECTO/SERVICIO: Servicio de Implementación de Mejora de Procesos de TIC y de Seguridad de la Información

NO. DEL PROYECTO/SERVICIO

ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

MONTO

VIGENCIA DE LA PROPUESTA :

30 días naturales

FECHA DE INICIO DEL PROYECTO:

FECHA DE FIN DEL PROYECTO:

ÁREA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

[Redacted signature area]

Gerente de Consultoría de Negocios

[Redacted signature area]

Apoderado Legal

ÁREA RESPONSABLE DEL CLIENTE:

Lic. Juan Carlos Bonilla Rivera
Subdirector Corporativo de Diseño y Construcción y Encargado de los asuntos de la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información

Se acepta por ambas partes la definición de la solución como los términos y condiciones de la presente propuesta, bajo la cual se elaborará el instrumento jurídico que corresponda.

[Handwritten signature]

[Redacted signature area]

(63)

2

A

[Handwritten signature]

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	3 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	
	Propuesta de servicio	VERSIÓN 1.0	

Contenido

1.	¿Por qué contratar a INFOTEC?	5
2.	Antecedentes	6
	Misión DETI	6
	Visión DETI	6
3.	Objetivo	11
	Objetivo general	11
	Objetivos específicos	11
4.	Necesidades y beneficios	12
	Necesidades	12
	Beneficios	13
5.	Alcance	14
	Etapa 1.- Evaluación y definición	14
	Objetivos específicos	15
	Entregables	16
	Etapa 2.- Fortalecimiento y mejora continua	18
	Objetivos específicos	18
	Entregables	18
	Etapa 3.- Verificación y medición	21
	Objetivos específicos	21
	Entregables	21
	Acompañamiento, asesoría y remediación ante revisiones externas	23
	Consideraciones Generales	23
6.	Cotización económica	26
7.	Tipo de contratación	27
8.	Vigencia de la contratación	27
9.	Lugar de entrega	27
10.	Ejercicios fiscales que abarcará	27
11.	Nombre del responsable de la solicitud de cotización	27
12.	Mecanismos de evaluación	28
13.	Cumplimiento de normas	28
14.	Método de prueba	29
15.	Garantías	29
16.	Niveles de servicio	29
17.	Penalización	32
18.	Deductivas	32
19.	Forma de pago	33
20.	Moneda en que cotiza	33
21.	Lugar y fecha de la cotización	33

h

(64)

A

3

(65)

25

X

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	4 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	

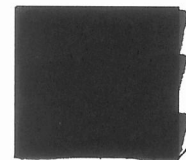
RESTRICCIÓN DE USO Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

El Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, en lo sucesivo INFOTEC es titular de la información contenida en el presente documento, y por ende prohíbe expresamente la reproducción total o parcial de la misma, así como de la documentación que se incluya, de igual forma se prohíbe modificar, copiar, reutilizar, explotar, reproducir, comunicar públicamente, hacer segundas o posteriores publicaciones, enviar por correo electrónico, transmitir, usar, tratar o distribuir de cualquier forma la totalidad o parte de la presente y sus anexos, para propósitos públicos o comerciales, sin la previa autorización expresa y por escrito de INFOTEC a través de su Representante y/o Apoderados Legales. Cualquier infracción de lo dispuesto en este párrafo será considerada como infracción de los derechos de propiedad intelectual —compuesta por el derecho de autor y la propiedad industrial, cuya titularidad corresponde a INFOTEC, dando lugar a las responsabilidades Administrativas, Civiles y Penales que correspondan.

Dicha información y documentación deberán recibir un trato estrictamente confidencial por ser secreto comercial, salvo aquella información que sea pública. Todas las especificaciones, metodologías y cualquier otra información técnica relacionada con el proyecto que se propone, son confidenciales y no podrán, bajo ningún concepto, ser vendidos o transferidos a terceras personas, *so pena* de incurrir en las conductas ilícitas y sanciones previstas en los artículos 82, 84, 85 y 223, fracciones IV, V y VI, de la Ley de la Propiedad Industrial; 215, 229 fracción XIV, 230, 231 fracciones I, III, IV y X, y 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor, así como 210, 424, fracción III, 424 Bis fracción I, 428 y 429 del Código Penal Federal.

Aunado a lo anterior, INFOTEC clasifica como reservada la información y documentación contenida en el presente documento, en términos de lo establecido en el artículo 14, fracciones I, II y VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002, en relación con el artículo 26, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003.

(66)



[Handwritten marks: a large 'X', a 'B', and a stylized signature]

[Handwritten marks: a signature and the number '4']

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	5 DE 33
 CONACYT	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	VERSIÓN 1.0	

1. ¿Por qué contratar a INFOTEC?

- Porque INFOTEC cuenta con una **amplia experiencia** en el desarrollo de soluciones, productos y prestación de servicios de TIC; apoya a las organizaciones públicas y privadas a implementar diferentes tecnologías de información y comunicación en beneficio de sus estrategias y objetivos.
- Porque nuestro **modelo de innovación** impacta favorablemente en la competitividad de toda organización, sea pública o privada. Está basado en la generación de nuevo conocimiento y el uso de tecnologías, metodologías, estrategias, soluciones, productos y servicios novedosos, incrementales o disruptivos.
- Porque INFOTEC cuenta con un compromiso firme en materia de **calidad** y muestra de ello es la certificación **ISO-9001:2000** que poseemos en nuestros Procesos de Negocio y Procesos de Apoyo, mediante los cuales enfocamos el trabajo diario hacia la mejora continua, la satisfacción del cliente y el beneficio de la sociedad.
- Porque el trabajo de INFOTEC reflejado en nuestros productos, servicios y experiencia como **socio tecnológico del gobierno mexicano** nos han hecho acreedores a reconocimientos de organismos nacionales e internacionales en el sector de las TIC. Cada una de estas distinciones refrenda nuestro compromiso para aprovechar estratégicamente las tecnologías en beneficio de la sociedad.
- Porque nuestro modelo de atención está basado en un **marco integral de servicios** a nuestros clientes, el cual comprende: Procesos, Gente y Tecnología.
- Porque nuestra **metodología de trabajo** hace efectivo un círculo virtuoso de innovación en el que el **cliente** ve satisfechas sus necesidades, una vez que diferentes equipos interdisciplinarios toman sus requerimientos como retos propios y se enfocan en la generación de soluciones integrales para su validación y retroalimentación.
- Porque cuenta con fuertes **alianzas estratégicas** y convenios de colaboración con instituciones, organismos y dependencias, así como con prestigiosas organizaciones nacionales, líderes en el ámbito de las tecnologías de información y comunicaciones (TIC).
- Porque cuenta con una **red de investigación aplicada** y vinculación interinstitucional con otras organizaciones nacionales e internacionales, dirigidos a conformar una base de conocimiento experta en tecnologías de información y comunicaciones (TIC), así como a apoyar el desarrollo y crecimiento de redes expertas de colaboración en la misma materia.

3

(67)

(68)

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	6 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio VERSIÓN 1.0	

2. Antecedentes

El objeto de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, de ahora en adelante FND, es coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población, conforme a lo establecido en el artículo segundo de su Ley Orgánica.

Para el logro de dicho objetivo, la FND requiere del uso de la tecnología de manera intensiva para alcanzar sus metas productivas y enfrentar los retos de operar bajo entornos cada vez más complicados y competidos, en particular, bajo el contexto actual, en el que una parte primordial de las actividades está enfocada en desarrollar las zonas rurales, acercando el crédito a las unidades productivas que lo requieren.

El área responsable de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) en la FND, es la Dirección Ejecutiva de Tecnologías de la Información (DETI), adscrita a la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial Tecnologías de la Información, cuya misión y visión se describen a continuación:

Misión DETI

Promover, mantener y administrar los servicios de infraestructura y desarrollo de soluciones tecnológicas que en materia de TIC proporciona a las diferentes áreas de la FND, diseñando e impulsando mejoras en los mismos, que la mantengan a la vanguardia tecnológica agilizando el acceso e intercambio de información para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Visión DETI

Ser el área que respalde los procesos y funciones de la FND, a través de innovaciones en TIC, a fin de lograr una operación eficiente en la Institución, siendo parte sustantiva en sus resultados.

En ese sentido, a la DETI le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones y facultades, conforme lo establece el Artículo 30 Ter del Estatuto Orgánico de la FND:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

69

69

70

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	7 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

- ④ Supervisar y administrar los servicios que la función de Tecnologías de la Información provee a las diferentes áreas de la FND.
- ④ Diseñar e impulsar cambios dentro de la organización funcional y sus diversos procesos de cualquier índole de la función de Tecnologías de la Información para mantener la alineación con la estrategia de ésta, los cuales deben soportar con calidad y oportunidad a los objetivos de la FND.
- ④ Dirigir y supervisar las estrategias para la mejora continua y la optimización de los procesos definidos dentro de la función de Tecnologías de la Información bajo la aplicación de marcos referenciales, estándares y mejores prácticas de la industria, donde dichas tareas deberán cumplir con las regulaciones que el gobierno central dicte relativas a Tecnologías de la Información.

Al respecto, es conveniente considerar el siguiente marco normativo para el desempeño de dichas funciones:

- ④ El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en específico, la Estrategia "*Un Gobierno Cercano y Moderno*", cuya finalidad es establecer una Estrategia Digital Nacional (EDN) para fomentar la adopción y el desarrollo de las TIC.
- ④ El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual indica que para alcanzar dicha estrategia, es fundamental reconocer que las nuevas TIC son una herramienta básica que brinda amplias oportunidades para mejorar la eficiencia del gobierno, por lo que en este sentido, en su Objetivo 5 "*Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento*", establece que este impulso se efectuará mediante el uso de las TIC, lo cual permitirá el desarrollo de la modernización del gobierno y la mejora de los servicios y bienes públicos.

Ahora bien, la Secretaría de Gobernación y de la Función Pública, emitieron el "*Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, en el cual están contenidas las políticas y disposiciones de observancia obligatoria en la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República.

71

72

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	8 DE 33
 CONACYT			
DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD		VERSIÓN 1.0	
Propuesta de servicio			

El Manual Administrativo de Aplicación General en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información (MAAGTICSI), Anexo único de dicho Acuerdo, tiene como objetivo general:

Definir los procesos con los que, en las materias de TIC y de seguridad de la información, las Instituciones deberán regular su operación, independientemente de su estructura organizacional y las metodologías de operación con las que cuenten.

De igual forma, los numerales uno al tres, del Apartado "Reglas Generales" del propio MAAGTICSI, establecen:

1. *El titular de la UTIC es el responsable de asegurar que se cumplan las presentes reglas generales.*
2. *El responsable de cada proceso de este manual, debe asegurarse que se cumplan las actividades, factores críticos y reglas que lo constituyan.*
3. *El titular de la UTIC es el responsable de asegurar que la totalidad del personal adscrito a esa unidad administrativa conozca la EDN y el programa y que oriente a estos ordenamientos, sus actividades, y el ejercicio de sus atribuciones y facultades, de acuerdo a su competencia y a la normatividad aplicable.*

A ese respecto, la DETI, dentro de sus objetivos de planear, dirigir, evaluar y controlar las actividades en materia de TIC, a fin de lograr un desarrollo tecnológico racional, ordenado, confiable y acorde con las necesidades de la FND, continúa trabajando en la mejora continua de los 9 procesos del MAAGTICSI implementados.

La DETI se sometió a un diagnóstico de valoración con un proveedor externo, con la finalidad de medir el grado de implementación, y se tomó como marco de referencia la escala que utiliza el CMM (Capability Maturity Model

73

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	9 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

for Software), creado por el Software Engineering Institute, en el cual se valoraron los procesos en los ámbitos de Gobernanza, Organización y Entrega, acorde con el MAAGTICSI, observándose, en lo general, lo siguiente:

- ④ El Grupo de Trabajo para la Dirección de TIC (GTDTIC) se encuentra formalizado y ha sesionado de forma regular desde el año 2010.
- ④ La DETI ha conformado un Plan Maestro de TIC que establece la situación deseada de las TIC y las estrategias para alcanzarla.
- ④ El proceso APCT del MAAGTICSI se encuentra apegado a la normativa que le compete.
- ④ En materia de Administración de Servicios, existen avances como la conformación de un catálogo de servicios, la adopción de ciertas mejores prácticas de ITIL, la implementación de una mesa de servicios y mecanismos de control y registro de eventos, incidentes y problemas.
- ④ Respecto a la Administración de la Seguridad de la Información, existe una iniciativa para la implementación de una Oficina de Seguridad de la Información.
- ④ En lo referente a la Administración de configuraciones, se han identificado los elementos de configuración y se cuenta con una herramienta para su gestión.
- ④ En materia de Administración de Proyectos, se mantiene control y seguimiento de las iniciativas estratégicas autorizadas en las sesiones del GTDTIC.
- ④ Respecto a la Administración de Proveedores, con apoyo de los administradores de proyectos, se lleva a cabo una adecuada administración de los diversos proveedores de la DETI, manteniendo incluso controles adicionales a los establecidos por el MAAGTICSI.
- ④ En lo referente a la Administración de la Operación, se observó que el proceso funciona en cumplimiento con el MAAGTICSI en términos generales.
- ④ Se dispone de un repositorio central de información del MAAGTICSI en SharePoint.
- ④ Se propician reuniones con los responsables de los procesos para analizar las problemáticas y posibles soluciones encaminadas a generar acciones de mejora.
- ④ Se propicia y transmite el conocimiento de temas del MAAGTICSI a la alta dirección, en lo relacionado al establecimiento del modelo de gobierno de TIC en la Entidad.

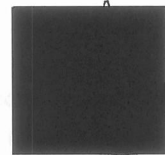
B

74

75

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	10 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

- ④ Se percibe que la DETI ha realizado esfuerzos significativos encaminados a la mejora de la gestión de las TIC; mismos que mayormente se han encaminado al cumplimiento normativo, ya que desde una perspectiva documental se encuentra alineado a lo establecido en el Acuerdo de EDN.
- ④ La organización ha adoptado prácticas y controles para la gestión de las TIC, sin que necesariamente en todos los casos los procesos hayan sido formalizados y se encuentren documentados.
- ④ Resulta indispensable que la totalidad de los procesos y prácticas de gestión derivados del MAAGTICSI, se lleven a la práctica en la operación cotidiana de la DETI.
- ④ Es destacable que se observó un mayor nivel de madurez en los procesos de "*Planeación Estratégica de TIC*" y "*Administración del Presupuesto y las Contrataciones*", mismos que cumplen con la normatividad y en términos generales se ejecutan de forma repetible.
- ④ En resumen, se observó que los 9 procesos se encuentran entre los niveles 1 "*Inicial*" y 2 "*Repetible*", es decir, acorde al Nivel 2 del modelo de madurez de capacidades del CMM, escala de valor utilizada para dicho diagnóstico, y cuya meta es describir los elementos principales para llevar a cabo los procesos de una forma efectiva.



76

[Handwritten signatures]

77



[Handwritten signatures and marks]

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	12 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

4. Necesidades y beneficios

Necesidades

INFOTEC reconoce que El MAAGTICSI representa para la FND, los siguientes retos:

- ⌚ Realizar evaluaciones periódicas que permitan conocer el resultado de la gestión integral de las TIC.
- ⌚ Desarrollar iniciativas de mejora continua, ya que actualmente, la estrategia se ha centrado en el cumplimiento normativo y el mantenimiento de la operación de los servicios de TIC.
- ⌚ Formalizar algunas características operativas de los procesos, en el caso del proceso ADS, que permitan continuar con la mejora de servicios de TIC.
- ⌚ Documentar procedimientos operativos de TIC, para la posterior generación del manual correspondiente.
- ⌚ Establecer mecanismos para identificar formalmente las necesidades de las áreas sustantivas, en materia de servicios de TIC, y mejorar, de esta forma, los mecanismos de planeación de la gestión operativa y presupuestal.
- ⌚ Impulsar que la atención de servicios de TIC se provea con base en requerimientos documentados de las áreas, y de acuerdo a los niveles de servicio establecidos.
- ⌚ Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, respecto al proceso de ASI.
- ⌚ Mantener la información actualizada e ir incrementando paulatinamente el alcance del repositorio, referente al proceso de ACNF.
- ⌚ Impulsar la mejora de la administración del portafolio de proyectos y la administración de proyectos de TIC, respecto al proceso ADP.
- ⌚ Reforzar la documentación del procedimiento APRO.
- ⌚ Homologar el proceso de Administración de la Operación, ya que algunas actividades se realizan de forma no estandarizada y existe una alta dependencia de personal clave.
- ⌚ Mantener la operación habitual, sumada al esfuerzo que representa el cumplimiento con lo dispuesto en el MAAGTICSI.
- ⌚ Incrementar el involucramiento de las áreas sustantivas y atender sus expectativas.
- ⌚ Mejorar el mecanismo de evaluación de la percepción de los usuarios, respecto a la calidad de los servicios de TIC.
- ⌚ Fortalecer la cultura de Administración por Procesos (BPM por sus siglas en inglés).
- ⌚ Determinar e implementar la mejor opción de una herramienta BMPS que coadyuve en la operación mejorada de los procesos.

(79)

(80)

12

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	13 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

Beneficios

INFOTEC considera que la mejora de procesos del MAAGTICSI representará para la FND, los siguientes beneficios:

- ④ Fortalecerá la operación conforme a un sistema de gestión basado en un enfoque de procesos para lograr su estandarización.
- ④ Incrementará la eficiencia operativa al contar con procesos definidos e interconectados de trabajo.
- ④ Mejorará el involucramiento del cuerpo directivo en la toma de decisiones de TIC consensuadas, manteniendo como buena práctica de planeación la conformación y difusión del mapa estratégico de TIC, que permita visualizar los objetivos estratégicos que persigue la Dirección.
- ④ Unificará los procesos de TIC y facilitar el trabajar de forma integrada.
- ④ Incrementará la calidad de los servicios de TIC, mejorando el sistema de evaluación que permita medir los resultados de los servicios, los proyectos, los procesos y la estrategia de TIC, para poder medir y cumplir los niveles de calidad deseados, bajo una óptica de mejora continua.
- ④ Sistematizará el flujo de los procesos de TIC, mediante la herramienta definida para mejorar la comunicación, trazabilidad de actividades, tramos de control y disponibilidad de evidencia documental en la operación de dichos procesos.

B

82

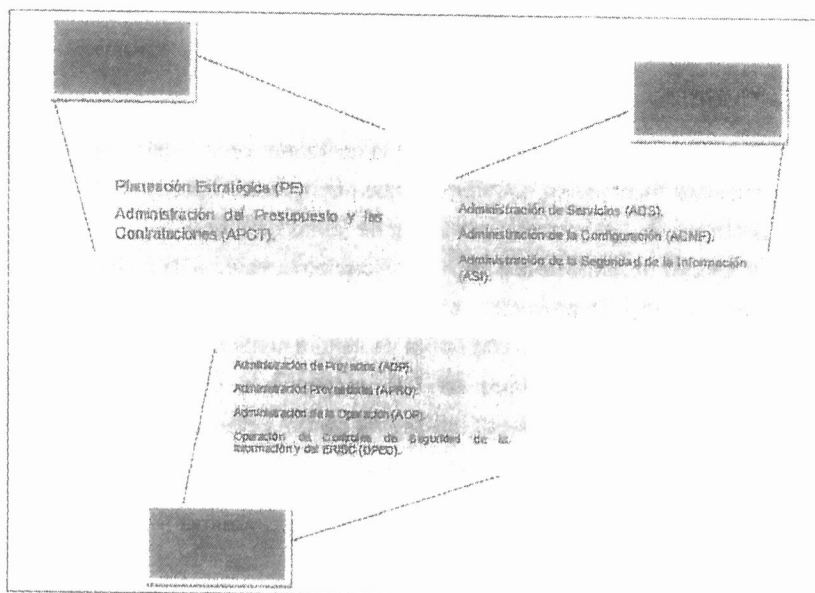
81

13

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	HOJA	14 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

5. Alcance

INFOTEC considera dentro del alcance de la provisión de sus servicios la mejora de los nueve procesos establecidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).



MAAGTICSI versión 2014.

Para el logro de los objetivos del proyecto, INFOTEC llevará a cabo las siguientes etapas:

Etapas 1.- Evaluación y definición

Esta etapa contemplará la revisión y diagnóstico del estado actual de operación de los procesos del MAAGTICSI, con la finalidad de identificar y documentar las desviaciones al uso de las mejores prácticas que establece la norma. Asimismo, actualizará las métricas que permitirán conocer los resultados y el desempeño de cada proceso, así como determinar la oportuna implementación de acciones para corregir las desviaciones a las metas e indicadores.

(83)



(84)

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	15 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

Objetivos específicos

Durante esta etapa, INFOTEC concretará los siguientes objetivos específicos:

1. Obtener un diagnóstico del estado actual de los procesos de la DETI.
2. Revisar la asignación de roles, actividades y responsabilidades para la ejecución de los procesos.
3. Evaluar la conveniencia de realizar una reorganización a la estructura actual de procesos y formatos de trabajo de los 9 procesos del MAAGTICSI, incluyendo:
 - ⌚ Objetivos
 - ⌚ Actividades
 - ⌚ Roles y responsabilidades
 - ⌚ Diagrama de actividades (Con apego a la notación BPMN 2.0)
 - ⌚ Factores críticos
 - ⌚ Productos
 - ⌚ Reglas
4. Recomendar los estándares de ambiente de trabajo, considerando las instalaciones, espacio de trabajo, herramientas asociadas, software e infraestructura.
5. Actualizar los objetivos de calidad de los procesos, los activos de procesos, así como las actividades de verificación, validación, monitoreo, inspección, pruebas específicas y los criterios técnicos de aceptación de los productos de cada proceso.
6. Identificar los procesos que tienen oportunidades de mejora.
7. Presentar las acciones que habrán de efectuarse para la adecuada administración de los cambios que deriven de la mejora.
8. Transferencia de conocimiento al personal de la DETI, a través de talleres de trabajo, respecto de la mejora a los 9 procesos del MAAGTICSI, proponiendo las acciones que habrán de efectuarse para lograr una adecuada comunicación con los involucrados en dicha mejora.

85

15

86

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	16 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

Entregables

Para esta etapa, INFOTEC presentará los siguientes entregables:

1. **Informe del diagnóstico y recomendaciones de procesos de TIC**, conteniendo como mínimo:

- Ⓢ Carátula
- Ⓢ Control de Emisión y Ediciones
- Ⓢ Contenido
- Ⓢ Introducción
- Ⓢ Objetivo
- Ⓢ Alcance
- Ⓢ Fundamento legal
- Ⓢ Términos y definiciones
- Ⓢ Metodología de levantamiento de información
- Ⓢ Resultado del diagnóstico
- Ⓢ Áreas de oportunidad
- Ⓢ Recomendaciones de mejora y/o actualización
- Ⓢ Descripción de la estructura documental propuesta
- Ⓢ Conclusiones

2. **Programa de mejora de procesos del MAAGTICSI**, con áreas de oportunidad y prioridades para la mejora de dichos procesos, conteniendo como mínimo:

- Ⓢ Carátula
- Ⓢ Control de Emisión y Ediciones
- Ⓢ Contenido
- Ⓢ Introducción
- Ⓢ Objetivo
- Ⓢ Alcance
- Ⓢ Fundamento legal
- Ⓢ Términos y definiciones
- Ⓢ Inventario de áreas de oportunidad
- Ⓢ Cronograma de actividades



87



88

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	17 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

- ☞ Detalle de actividades a realizar y responsables
- ☞ Conclusiones

3. **Material de difusión de la EDN y del PGCM** para todos los involucrados en la operación de los 9 procesos de TIC.

4. **Talleres de trabajo con material de apoyo para la transferencia del conocimiento**, conteniendo como mínimo:

- ☞ Carátula
- ☞ Introducción
- ☞ Objetivo
- ☞ Alcance
- ☞ Términos y definiciones
- ☞ Contenido del taller
- ☞ Acciones por realizar

5. Listas de asistencia de reuniones y talleres.

6. Minutas de reuniones.

7. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 1 (En formato Word).

8. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 1 (En formato PowerPoint).

9. Acta de entrega de la Etapa 1.

INFOTEC presentará los entregables en formato impreso y formato electrónico (Word, Excel, PowerPoint PDF o en el archivo origen que corresponda).

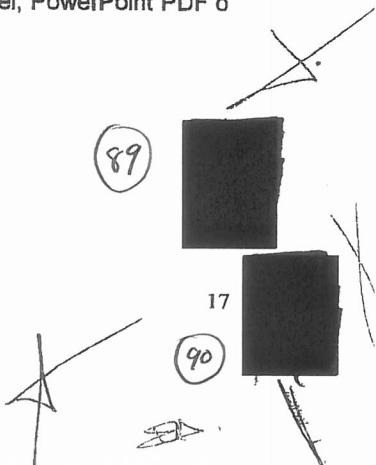


89



17

90

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	18 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio VERSIÓN 1.0	

Etapa 2.- Fortalecimiento y mejora continua

Esta etapa contemplará el fortalecimiento de la operación de los procesos de TIC, conforme a un sistema de gestión basado en un enfoque de procesos, tomando en cuenta los hallazgos y áreas de oportunidad identificados en la Etapa 1, y ejecutando las recomendaciones y/o actualizaciones correspondientes, a fin de lograr la estandarización de procesos y alcanzar, como mínimo, el nivel 3 de la escala utilizada como marco de referencia.

Objetivos específicos

Durante esta etapa, INFOTEC concretará los siguientes objetivos específicos:

1. Comunicará el proyecto de implementación de mejora de procesos a los involucrados.
2. Coordinará, supervisará y controlará la ejecución del proyecto de implementación de mejora de procesos.
3. Documentará, formalizará y difundirá las mejoras aplicadas.
4. Configuraré, probaré e instrumentaré la herramienta de BPMS, a fin de sistematizar el flujo de comunicación, la trazabilidad de actividades, los tramos de control y la disponibilidad para consulta y mantenimiento de la evidencia documental en la operación de los 9 procesos de TIC, prevaleciendo en todo momento los criterios de eficiencia, control y calidad. Para ello, INFOTEC considerará las herramientas disponibles en la entidad:
 - ⊕ Microsoft Project.
 - ⊕ Microsoft SharePoint.
 - ⊕ Suites de BPM.
5. Integrará el documento de lecciones aprendidas.

Entregables

Para esta etapa, INFOTEC presentará los siguientes entregables:

1. **Informe de implementación de mejoras de procesos de TIC**, conteniendo como mínimo:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten marks and stamps]
 (91)
 (92)
 18

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	19 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

- ☐ Carátula
- ☐ Control de Emisión y Ediciones
- ☐ Contenido
- ☐ Introducción
- ☐ Objetivo
- ☐ Alcance
- ☐ Fundamento legal
- ☐ Términos y definiciones
- ☐ Descripción de la implementación de mejoras
- ☐ Resultados obtenidos
- ☐ Conclusiones

2. Productos de implementación y ejecución de los 9 procesos del MAAGTICSI.

3. Informe de cumplimiento con políticas y disposiciones de la EDN, conteniendo como mínimo:

- ☐ Carátula
- ☐ Control de Emisión y Ediciones
- ☐ Contenido
- ☐ Introducción
- ☐ Objetivo
- ☐ Alcance
- ☐ Fundamento legal
- ☐ Términos y definiciones
- ☐ Matriz de cumplimiento de políticas y disposiciones de la EDN
- ☐ Matriz de cumplimiento de los 9 procesos del MAAGTICSI
- ☐ Consideraciones para la mejora continua
- ☐ Conclusiones

4. Informe de instrumentación de la herramienta de BPMS, conteniendo como mínimo:

- ☐ Carátula
- ☐ Control de Emisión y Ediciones

(93)

(94)

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	21 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

Etapa 3.- Verificación y medición

Durante esta etapa del proyecto se aplicarán métricas de desempeño para medir el rendimiento real y el esperado en la operación de los 9 procesos de TIC. Lo anterior, relacionado con la mejora de la gestión de las TIC en la operación cotidiana de la DETI, asegurando el cumplimiento del MAAGTICSI.

Objetivos específicos

Durante esta etapa, INFOTEC contemplará los siguientes objetivos específicos:

1. Verificará el cumplimiento con el MAAGTICSI (Auditoría interna), garantizando como mínimo, el nivel 3 de la escala utilizada como marco de referencia.
2. Medirá los indicadores de los procesos.
3. Actualizará los registros para proveer evidencia sobre el cumplimiento de los procesos y de sus productos en la herramienta tecnológica implementada.

Entregables

Para esta etapa, INFOTEC presentará los siguientes entregables:

1. **Informe de verificación de cumplimiento y nivel de madurez**, conteniendo como mínimo:

- ☐ Carátula
- ☐ Control de Emisión y Ediciones
- ☐ Contenido
- ☐ Introducción
- ☐ Objetivo
- ☐ Alcance
- ☐ Fundamento legal
- ☐ Términos y definiciones
- ☐ Informe de verificación de cumplimiento total con el MAAGTICSI
- ☐ Anexos y soporte documental que evidencie el cumplimiento

13

96

97

21

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	22 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	

☞ Conclusiones

2. Informe de medición de indicadores, conteniendo como mínimo:

- ☞ Carátula
- ☞ Control de Emisión y Ediciones
- ☞ Contenido
- ☞ Introducción
- ☞ Objetivo
- ☞ Alcance
- ☞ Fundamento legal
- ☞ Términos y definiciones
- ☞ Tablero de control de indicadores
- ☞ Consideraciones generales
- ☞ Conclusiones

3. Informe de operación de la herramienta de BPMS.

4. Listas de asistencia de reuniones.

5. Minutas de reuniones.

6. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 3 (En formato Word).

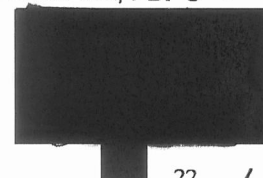
7. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 3 (En formato PowerPoint).

8. Acta de entrega de la Etapa 3.

9. Acta de entrega del proyecto.

INFOTEC presentará los entregables en formato impreso y formato electrónico (Word, Excel, PowerPoint, PDF o en el archivo origen que corresponda).

(98)

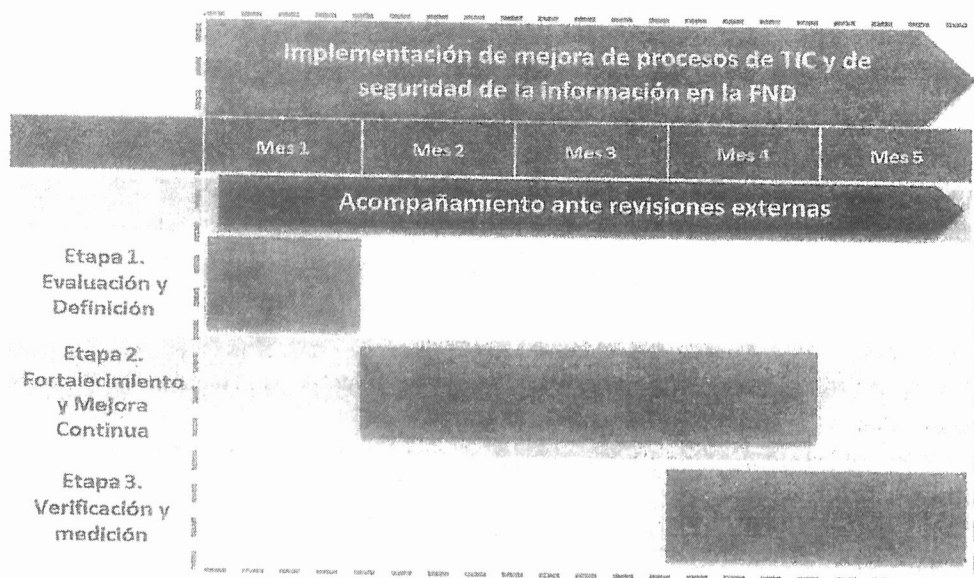


 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	23 DE 33
 CONACYT	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	VERSIÓN 1.0	

Acompañamiento, asesoría y remediación ante revisiones externas.

De manera transversal, durante toda la vigencia del servicio, INFOTEC brindará acompañamiento y asesoría a la FND, en la entrega de información y/o soporte documental para dar atención a revisiones de cumplimiento del MAAGTICSI, sea por parte de órganos fiscalizadores o de cualquier otro tipo.

A continuación, se presenta cronograma de alto nivel con las fechas estimadas para cada una de las etapas del proyecto.



Consideraciones Generales

- ❶ INFOTEC contempla que el contenido de los entregables de cada una de las etapas no será limitativo, por lo que adicionará cualquier otro elemento que considere necesario para una mejor integración de dicho entregable.
- ❷ INFOTEC está consciente que durante el desarrollo de las actividades de la primera etapa, y con base en los resultados obtenidos, la Institución evaluará la pertinencia de continuar con las etapas subsecuentes, reservándose el derecho de seleccionar las alternativas de solución propuestas por INFOTEC, que considere pertinentes. Esto no aplicará para las etapas que se desarrollan de manera paralela.
- ❸ Para la administración y seguimiento de cada una de las fases del proyecto, adicional a los servicios anteriormente descritos, INFOTEC incorporará un Administrador del Proyecto de tiempo completo, cuya

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	HOJA	24 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

metodología de trabajo cumpla con los lineamientos del PMI (Project Management Institute) establecidos en la Guía del PMBOK.

- ④ INFOTEC manifiesta que, en caso de resultar adjudicado, las metodologías, desarrollos, documentos, reportes, estudios, lineamientos, estrategias, manuales y demás materiales que se generen en la ejecución o como consecuencia del contrato adjudicado, serán propiedad exclusiva de la FND, quedando obligado a entregarlos al término del contrato o cuando sean requeridos. Si hubiera una causa externa que imposibilitase jurídicamente el traslado de derechos a la FND, ésta deberá tener expeditos los derechos de comercialización en al menos dos ocasiones.
- ④ Asimismo, INFOTEC se obliga a no realizar a su nombre ni a favor de terceros, cualquier registro de obra, marca, derechos conexos, reserva de derechos, diseño industrial y, en general, cualquier derecho de propiedad intelectual, respecto de cualquiera de los procesos, negocios, productos o de sus elementos que se deriven del presente contrato.
- ④ INFOTEC se obliga a guardar y hacer guardar por el personal a su mando la debida reserva y confidencialidad, en caso de que, durante el procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, tenga acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de la Ley de Instituciones de Crédito.
- ④ Durante el proyecto, INFOTEC asignará un equipo de trabajo, para desarrollar las actividades dentro de las oficinas de la FND. A continuación, se describe el perfil, la cantidad de personal, y las funciones de cada una de estas:

Etapa	Perfil	Cantidad	Funciones
1		4	④ Dirigir las actividades desarrolladas por el equipo del proyecto y verificar que el proyecto se desarrolle en tiempo y forma
	Consultor líder	1	④ Coordinar las actividades desarrolladas por los consultores de procesos y revisar que los entregables cumplan con los criterios de calidad definidos ④ Proveer información al Administrador del Proyecto con respecto a los avances y riesgos del proyecto ④ Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
	Consultor de procesos de TI	3	④ Definir y poner en marcha los procesos contemplados en el alcance del proyecto ④ Generar los productos asociados con la implantación de los procesos ④ Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
2	Director de Proyecto	1	④ Dirigir las actividades desarrolladas por el equipo del proyecto y verificar que el proyecto se desarrolle en tiempo y forma
	Consultor líder	1	④ Coordinar las actividades desarrolladas por los consultores de procesos y revisar que los entregables cumplan con los criterios de calidad definidos

[Handwritten signature]

102

[Handwritten signature]
101

 	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		HOJA	25 DE 33
	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio		VERSIÓN 1.0	

Etapa	Perfil	Cantidad	Funciones
3			- Proveer información al Administrador del Proyecto con respecto a los avances y riesgos del proyecto - Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
	Consultor de procesos de TI	3	- Definir y poner en marcha los procesos contemplados en el alcance del proyecto - Generar los productos asociados con la implantación de los procesos - Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
	Consultor Tecnológico	1	- Instalar la solución tecnológica BPMS - Configurar la solución tecnológica BPMS - Probar la solución tecnológica BPMS - Instrumentar la solución tecnológica BPMS
	Director de Proyecto	1	Dirigir las actividades desarrolladas por el equipo del proyecto y verificar que el proyecto se desarrolle en tiempo y forma
	Consultor líder	1	- Coordinar las actividades desarrolladas por los consultores de procesos y revisar que los entregables cumplan con los criterios de calidad definidos - Proveer información al Administrador del Proyecto con respecto a los avances y riesgos del proyecto - Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
	Consultor de procesos de TI	3	- Definir y poner en marcha los procesos contemplados en el alcance del proyecto - Generar los productos asociados con la implantación de los procesos - Realizar la transferencia de conocimientos y disipar cualquier duda referente a la implantación de los procesos
	Auditor de procesos de TI	1	- Revisar el cumplimiento de los procesos definidos con la normatividad aplicable - Evaluar los procesos definidos para determinar su nivel de madurez - Realizar recomendaciones que contribuyan a asegurar el cumplimiento de los procesos con la normatividad aplicable y mejorar su efectividad
	Consultor Tecnológico	1	- Instalar la solución tecnológica BPMS - Configurar la solución tecnológica BPMS - Probar la solución tecnológica BPMS - Instrumentar la solución tecnológica BPMS

- INFOTEC desarrollará un cronograma detallado de actividades para la ejecución del proyecto con base en las etapas descritas, mismo que deberá ser revisado y aprobado por la FND en cada etapa del proyecto.
- En caso de que durante la vigencia del proyecto, la Secretaría de la Función Pública emita cualquier reforma al "Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias",

103

25

104

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	HOJA	26 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2014, INFOTEC realizará, sin costo adicional para la FND, los ajustes necesarios para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones que se vinculen con el alcance de los nueve procesos del MAAGTICSI.

6. Cotización económica

INFOTEC ha considerado dentro de los costos, todos los gastos en que incurra (Sueldos y comisiones a sus auxiliares o asesores, la utilización de mecanismos o servicios electrónicos, informáticos o de telecomunicación, papelería, mensajería, etc.), por lo que no aplicará incrementos a la FND, y, en consecuencia, el precio prevalecerá fijo durante toda la vigencia del contrato, por lo que bajo ninguna circunstancia la FND cubrirá alguna suma adicional.

A continuación, se presenta el costo por etapa, así como el costo total de los servicios (Sin IVA):

Ítem	Etapa del Proyecto	Precio
1	Etapa 1. Evaluación y definición	\$ 775,284.00
2	Etapa 2. Fortalecimiento y mejora continua	\$ 1,297,140.00
3	Etapa 3. Verificación y medición	\$ 518,856.00
Costo Total		\$ 2,591,280.00

105

106

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	27 DE 33
 CONACYT	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	VERSIÓN 1.0	

7. Tipo de contratación

INFOTEC contempla que la contratación de los servicios será mediante un contrato de servicios cerrado, con costos fijos, adjudicado conforme al procedimiento que asegure las mejores condiciones para la FND, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

8. Vigencia de la contratación

El servicio tendrá una vigencia de 5 meses a partir de la notificación de adjudicación.

9. Lugar de entrega

Los servicios que se proporcionarán, se realizarán en las instalaciones de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicados en la calle de Agrarismo No. 227, Primer piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11800.

10. Ejercicios fiscales que abarcará

Ejercicios 2015 y 2016.

11. Nombre del responsable de la solicitud de cotización

La presente propuesta está dirigida al Lic. Juan Carlos Bonilla Rivera - Subdirector Corporativo de Diseño y Construcción y Encargado de los asuntos de la Dirección General Adjunta de Planeación Estratégica, Análisis Sectorial y Tecnologías de la Información.

(167)

(108)

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	28 DE 33
 CONACYT			
	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	VERSIÓN 1.0	
	Propuesta de servicio		

12. Mecanismos de evaluación

INFOTEC se encuentra consciente que se verificará que la presente propuesta técnica cumpla con el alcance definido en los Términos de Referencia; de igual forma, que la cotización económica se presenta utilizando el formato que se describe en el numeral 5 de dichos Términos.

En cumplimiento con lo requerido en el numeral 11 de los Términos de Referencia, INFOTEC presentará la siguiente información:

Evidencia de por lo menos 2 casos de éxito en la implementación del MAAGTICSI.

Certificaciones comprobables del personal que se asigne al proyecto, en cuando menos los siguientes marcos de referencia y/o mejores prácticas: ITIL, COBIT e ISO 27000.

13. Cumplimiento de normas

- ☑ Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el DOF el 08 de mayo de 2014.
- ☑ En específico, los 9 procesos contenidos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Seguridad de la información.
- ☑ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el DOF el 20 de mayo de 2013.
- ☑ Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, aprobado por Decreto publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013.
- ☑ Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado el 10 de diciembre de 2012 en el DOF.
- ☑ Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, difundidos en el DOF el 30 de enero de 2013.

(109)

(110)

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio	HOJA	29 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

14. Método de prueba

No Aplica.

15. Garantías

No Aplica

16. Niveles de servicio

Una vez identificada y definida la necesidad de la FND, a continuación, se resumen los niveles de calidad del servicio propuesto, en aspectos tales como: las etapas que lo conforman, los entregables y características vinculados a cada etapa y los tiempos de entrega correspondientes:

Etapa	Entregables***	Duración	Tiempo máximo de entrega
Etapas 1 Evaluación y Definición	- Informe del diagnóstico y recomendaciones de procesos de TIC, conteniendo como mínimo: - Carátula - Control de Emisión y Ediciones - Contenido - Introducción - Objetivo - Alcance - Fundamento legal - Términos y definiciones - Metodología de levantamiento de información - Resultados del diagnóstico - Áreas de oportunidad - Recomendaciones de mejora y/o actualización - Descripción de la estructura documental propuesta - Conclusiones - Programa de mejora de procesos del MAACTICSI, con áreas de oportunidad y prioridades para la mejora de dichos procesos conteniendo como mínimo: - Carátula - Control de Emisión y Ediciones - Contenido - Introducción - Objetivo - Alcance - Fundamento legal - Términos y definiciones - Inventario de áreas de oportunidad - Cronograma de actividades - Detalle de actividades a realizar y responsables - Conclusiones - Materia de difusión de la EDN y del PGCM para todos los involucrados en la operación de los 9 procesos de TIC - Talleres de trabajo con material de apoyo para la transferencia del conocimiento, conteniendo como mínimo: - Carátula - Introducción	1 mes	A más tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	30 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	
	Propuesta de servicio	VERSIÓN 1.0	

Etapa	Entregables**	Duración	Tiempo máximo de entrega
	○ Objetivo ○ Alcance ○ Términos y definiciones ○ Contenido del taller ○ Acciones por realizar 5. Listas de asistencia de reuniones y talleres. 6. Minutas de reuniones. 7. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 1 (En formato Word). 8. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 1 (En formato PowerPoint). 9. Acta de entrega de la Etapa 1.		
Etapa 2 Fortalecimiento y mejora continua	1. Informe de implementación de mejoras de procesos de TIC, conteniendo como mínimo: ○ Carátula ○ Control de Emisión y Ediciones ○ Contenido ○ Introducción ○ Objetivo ○ Alcance ○ Fundamento legal ○ Términos y definiciones ○ Descripción de la implementación de mejoras ○ Resultados obtenidos ○ Conclusiones 2. Productos de implementación y ejecución de los 9 procesos del MAAGTICSI. 3. Informe de cumplimiento con políticas y disposiciones de la EDN, conteniendo como mínimo: ○ Carátula ○ Control de Emisión y Ediciones ○ Contenido ○ Introducción ○ Objetivo ○ Alcance ○ Fundamento legal ○ Términos y definiciones ○ Matriz de cumplimiento de políticas y disposiciones de la EDN ○ Matriz de cumplimiento de los 9 procesos del MAAGTICSI ○ Consideraciones para la mejora continua ○ Conclusiones 4. Informe de instrumentación de la herramienta de BPMS, conteniendo como mínimo: ○ Carátula ○ Control de Emisión y Ediciones ○ Contenido ○ Introducción ○ Objetivo ○ Alcance ○ Fundamento legal ○ Términos y definiciones ○ Resultado de pruebas de orden técnico ○ Resultado de pruebas de consulta de documentación de procesos ○ Procedimientos para el diseño y mantenimiento de la documentación ○ Conclusiones 5. Material de capacitación para explicar el uso de la herramienta, la metodología del sistema de gestión y control de documentos que permita aclarar cualquier duda o aspecto técnico necesario.	3 meses	A más tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.

113

1/4

30

 	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		HOJA	31 DE 33
	DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD Propuesta de servicio		VERSIÓN 1.0	

Etapa	Entregables**	Duración	Tiempo máximo de entrega
	6. Documento de bases de una cultura de Seguridad de la Información. 7. Listas de asistencia de reuniones. 8. Minutas de reuniones. 9. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 2 (En formato Word). 10. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 2 (En formato PowerPoint). 11. Acta de entrega de la Etapa 2.		
Etapa 3 Verificación y medición	1. Informe de verificación de cumplimiento y nivel de madurez, conteniendo como mínimo: - o Carátula - o Control de Emisión y Ediciones - o Contenido - o Introducción - o Objetivo - o Alcance - o Fundamento legal - o Términos y definiciones - o Informe de verificación de cumplimiento total con el MAAGTICS - o Anexos y soporte documental que evidencie el cumplimiento - o Conclusiones 2. Informe de medición de indicadores, conteniendo como mínimo: - o Carátula - o Control de Emisión y Ediciones - o Contenido - o Introducción - o Objetivo - o Alcance - o Fundamento legal - o Términos y definiciones - o Tablero de control de indicadores - o Consideraciones generales - o Conclusiones 3. Informe de operación de la herramienta de BPMS. 4. Listas de asistencia de reuniones. 5. Minutas de reuniones. 6. Informe ejecutivo de resultados de la Etapa 3 (En formato Word). 7. Presentación ejecutiva de resultados de la Etapa 3 (En formato PowerPoint). 8. Acta de entrega de la Etapa 3. 9. Acta de entrega del proyecto.	2 Meses*	Además tardar el quinto día hábil posterior a la culminación de esta etapa.
		Duración total 5 meses	

* El último mes de la Etapa 2 y el primer mes de la Etapa 3 se ejecutan en paralelo

** Los entregables se presentarán en formato impreso y electrónico (Word, Excel, PowerPoint, PDF o en el archivo origen que corresponda)

Con independencia de los entregables descritos con anterioridad, la FND podrá solicitar al INFOTEC en cualquier momento, un informe de avances sobre la ejecución de las distintas etapas del proyecto, el cual será entregado dentro de los tres días hábiles posteriores a su requerimiento, con el contenido y en el formato que ésta determine.

Al finalizar el servicio, la ejecución de las actividades y los entregables asociados a cada etapa, INFOTEC garantiza lo siguiente:

 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	32 DE 33
 CONACYT		VERSIÓN 1.0	

DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD

Propuesta de servicio

- ☑ Que el objetivo general y los objetivos específicos del servicio se han cumplido.
- ☑ Que los objetivos específicos de cada etapa se han cumplido.
- ☑ Que los requerimientos y propuestas de mejora se han cumplido.
- ☑ Que se obtuvo y conserva evidencia de la mejora, de conformidad con los criterios técnicos de aceptación.
- ☑ Que los mecanismos para el seguimiento a la ejecución de los procesos, permitan mostrar claramente los resultados de su gestión.
- ☑ La realización de acciones para corregir la desviación identificada y eliminar, de ser posible, la causa raíz.
- ☑ Que se llevó a cabo una valoración de la situación final de los procesos, que permita conocer en qué medida las TIC son gestionadas de forma eficiente y se alinean a la normatividad vigente, comprobando el grado de madurez pactado y el diseño de una ruta de mejora continua, la cual contemple el sistema integral de evaluación de las TIC.

17. Penalización

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para los entregables correspondientes a las etapas antes descritas, INFOTEC queda obligado a pagar, por concepto de pena convencional, el 2.5% (Dos punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente.

18. Deductivas

En caso de incumplimiento en los niveles de servicios descritos en el apartado 15 del presente documento, INFOTEC, queda obligado a pagar, por concepto de deductiva, el 20% sobre el monto del entregable incumplido en las fechas pactadas.



117

118



 INFOTEC	CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	HOJA	33 DE 33
 CONACYT		DIRECCIÓN ADJUNTA DE COMPETITIVIDAD	
Propuesta de servicio		VERSIÓN 1.0	

19. Forma de pago

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, INFOTEC contempla que el pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los entregables por cada etapa y cumpliendo a entera satisfacción de la FND.

20. Moneda en que cotiza

La propuesta económica está expresada en pesos mexicanos.

21. Lugar y fecha de la cotización

México, Distrito Federal, a 22 de noviembre del 2015 en respuesta al oficio recibido con número consecutivo "DGAPEASTI/DETI/SCDC/133/2015". INFOTEC contempla la vigencia de la presente propuesta de servicios durante los próximos 30 días naturales.



(119)

14

120

33

121

© 1997 Philips North America Consumer Electronics Co., All rights reserved. Philips and the Philips logo are registered trademarks of Philips North America Consumer Electronics Co. "A Better Logo" and "A Better Sound" are trademarks of Philips North America Consumer Electronics Co.

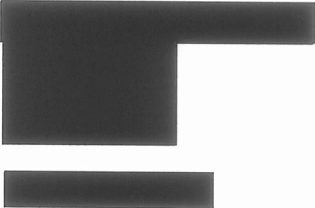




APMG-US
Accrediting Professionals

Ref:RM/RM

19 August 2014



(127)

(128)

Examination Results

I have pleasure in informing you that you have passed the following examinations:

Candidate Name: [Redacted]
Candidate Number: [Redacted]
Examination Date: 15 July 2014
COBIT 5 Version: 1
Foundation Score: 33 out of 50 (25 marks required)
Foundation Exam: PASS

(129)

I would like to take this opportunity to congratulate you on your achievement.

Yours sincerely

APMG-US

Uso Exclusivo Propuesta de Servicio
FND

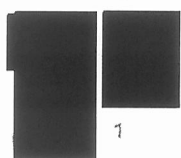
APMG-US
web: www.apmg-us.com

(131)

(132)

(133)

(130)





ANSI Accredited Program
PERSONNEL CERTIFICATION
#1003

servicio

Professional Evaluation and Certification Board

hereby attests that

134



is awarded the title

PECB Certified ISO/IEC 27001 Lead Implementer

having met all the certification requirements, including all examination requirements, professional experience and adoption of the PECB Code of Ethics

Certificate Number:

Issue Date: April 20th, 2015

This certificate is valid for three years for the purpose of PECB certification

Issued by: Faton Aliu, President and COO



136

**ANEXO DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA VERSIÓN
PÚBLICA DEL CONTRATO “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
IMPLEMENTACIÓN DE MEJORA DE PROCESOS DE TIC Y DE SEGURIDAD
DE LA INFORMACIÓN”
NO. A-DGAPEASTI-33901-078-15**

FUNDAMENTACIÓN

La presente versión pública forma parte del contrato de fecha 30 de noviembre de 2015, celebrado entre la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero e INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación, la que fue realizada en términos de lo dispuesto por los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016 y en los “ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas”, publicado en el DOF el 29 de julio de 2016, de tal manera que **las palabras testadas del número 1 al 136 constituyen datos personales, considerados como “información confidencial”**, esto con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en relación con la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracción IX, 16, 17, 18 Y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

MOTIVACIÓN

Como se señaló en la Fundamentación, se testaron las palabras por constituir datos personales, clasificándose como **“información confidencial”** los siguientes datos:

De los **números 1, 28, 29, 31, 32, 56, 61, 62, 122, 125, 127, 129, 134:** i) **Nombre del APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR Y PERSONAS FÍSICAS:** El concepto de nombre constituye una noción que se destina a la identificación de seres, se trata de una denominación que se le atribuye a un individuo, con el propósito de individualizarlo y reconocerlo frente a otros. Es por ello que se clasifica como información confidencial.

De los **números 123 y 135:** viii) **Número de ficha, de credencial o de empleado:**
Se trata de un código identificador del empleado, con el cual puede tener acceso a diversa información inclusive sus datos personales, por lo que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y Segundo Transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG .

Atentamente



Lic. Elier Azael Vázquez Alfaro
Gerente de Desarrollo Informático